



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018**

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACION: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS" PARA UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN A SUMINISTRAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA LA C. LILIA AURORA ALTAMIRANO CONTRERAS EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara "EL INSTITUTO", a través de su Apoderado Legal, que:
 - 1.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - 1.2. Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
 - 1.3. Su representante, el **Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 10 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
 - 1.4. De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Dr. Marco Antonio Castillo Morán**, Coordinador Delegacional Médico del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED], en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el **Anexo Cuatro (4)** del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
 - 1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 bis, 60 y demás correlacionados con la Ley de



GOBIERNO DE
MICH/OACÁN
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ORIGINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el Departamento de Asesoría Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en consecuencia, se registró con el número: **MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 141 / 050GYR033N37224-019-00**. La revisión jurídica se efectuó, sin perjuicio de la justificación de la licitación de los servicios, en el momento de la adjudicación de los mismos, por lo que la adjudicación de los mismos, en los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

[Handwritten signature]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**) y los correlativos de su Reglamento y en términos del **Acta de Fallo**, del 22 de Diciembre del 2023, suscrita por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de **"EL INSTITUTO"**, documento que se agrega en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

- 1.6. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42062441, Solicitud 0000001233-2024, de fecha 08 de noviembre del 2023, con validación presupuestal en el Módulo de Control de Compromisos del OOAD Michoacán, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo Uno (1)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al presupuesto de egresos de la federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio 2024, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

- 1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- 1.8. Tiene establecido su domicilio en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1. La **C. Lilia Aurora Altamirano Contreras** se ostenta como persona física con capacidad legal para obligarse y contratar de conformidad con las Leyes Mexicanas y se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número [REDACTED]
- II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento
- II.3. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AACL550418K72**.
- II.4. Manifiesta **"Bajo protesta de decir verdad"**, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**

AVA

Página | 2

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



COPIA AUTÉNTICA DE
MÉXICO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
MICH-OA-033N37224-019-00
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO JURÍDICOS
OFICINA DE CONSULTAS JURÍDICAS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada al Servicio Jurídico de la Administración Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, se registró con el número consecutivo con el número MICHSJUS/DC/ SUMINISTRO 17024/ 141 / 0506YR033N3724-019-00. En consecuencia, se registra con el número consecutivo con el número MICHSJUS/DC/ SUMINISTRO 17024/ 141 / 0506YR033N3724-019-00. Los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: INE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018**

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal

II.5. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.6. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Calle Paquihuata N° 72-B, Colonia Félix Ireta, C.P. 58070, Morelia, Michoacán. Números telefónicos [REDACTED] Correo electrónico [REDACTED]. Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" el suministro de insumos de conservación de: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS" PARA UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN A SUMINISTRAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo Uno (1)** "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo Dos (2)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo Tres (3)** "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo"
- Anexo Cuatro (4)** "Documento de designación del Administrador del Contrato"
- Anexo Cinco (5)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios es por la cantidad de \$106,227.59 (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$16,996.41 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.), que hacen un total de \$123,224.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 3

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICHOCÁN
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a la disposición en el numeral 7.1.3 del párrafo B, inciso II, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Michoacán, y en el numeral 7.1.3 del párrafo B, inciso II, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En Michoacán, se registra con el número: 41 / 050GYR033N37224-019-00. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o posibilidad de las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes que determinaren precedentes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018**

Asimismo, que el monto máximo de los servicios es por la cantidad de \$254,310.35 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 35/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$40,689.66 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.), que hacen un total de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el suministro de insumos de conservación de: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS" PARA UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN A SUMINISTRAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato, número de ID de pedido-recepción, número de fianza y denominación social de la afianzadora, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, ([http://172.24.81.43/anexo2admconsulta de anexo 3list.php](http://172.24.81.43/anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php)); así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles). a través del modulo de compras debiendo plasmar el numero de pedido y recepción.
- b) Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente misma que deberá ser vigente y positiva.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes

AVA

Página | 4

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICHUACÁN
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada al Servicio Jurídico de la Administración Regional Michoacán, a solicitud del Comité de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICHUJUDCI-SUMINISTRO/2024/1641 / 050GYR033N37224-019-00. Los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y comerciales y demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requeridas, técnicas y/o contratistas.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018**

a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicará contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La prestación de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo Dos (2)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

- El Instituto podrá en cualquier momento verificar la calidad de las refacciones y/o productos entregados por el licitante que resulte adjudicado.
- Formato de Remisión del Pedido del Departamento de Conservación, como se indica en el **ANEXO A**.
- Acta Entrega-Recepción, como se indica en el **ANEXO B**.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 5



GOBIERNO DE MICHUACÁN
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATACIÓN, CONSULTAS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1.1 párrafo 9. de los Términos y Condiciones de este instrumento jurídico, en el marco de la solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Departamento de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número 0247.141 / 050GYR033N37224-019-00. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o verificación de los requisitos, condiciones, alcances y características que determinan los procedimientos en las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018**

- d) El proveedor deberá de entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal el listado del personal autorizado para firma de las refacciones y/o productos entregados, los cuales se reciben mediante el formato (Anexo A) Acta entrega y (Anexo B) Remisión del Pedido debiendo contar el listado Nombre completo del personal y Firmada, copia de INE de cada uno, así mismo deberá realizar la actualización del listado cada vez que se realice cambio del personal debiéndolo enviar al administrador del contrato cada vez que exista una modificación.

FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios "el proveedor" deberá entregar la documentación para verificación (remisión del pedido anexo A y acta de entrega – recepción; anexo B) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago", previo a ser presentada la documentación susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre deberán de presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de Enero del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio. "EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

AVA

Página | 6

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE
MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS JURIDICOS
MICH/OA/033N37224-019-00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.4, párrafo B, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Organización Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/SJ/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 141 / 050GYR033N37224-019-00. Los aspectos jurídicos, sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se resuelve sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedieron los datos requeridos, técnicos y/o contables.

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018**

OCTAVA. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **indivisible**, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Oficina de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

AVA

Página | 7

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO DE CONSULTAS JURÍDICAS
 OFICINA DE CONSULTAS JURÍDICAS
 IMSS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de
 Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo,
 en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo B, del Manual de
 Organización y Estructura de la Delegación Regional Michoacán, del Manual de
 Organización y Estructura de la Jefatura de Servicios Jurídicos, del Manual de
 Organización y Estructura de la Oficina de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
 Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En
 consecuencia, se registró con el número:
 MICHSJSD/CD/SerServJur/OfiC/Jur/0001/2014, 144 / 050GYR033N37224-019-00.
MICHSJSD/CD/SerServJur/OfiC/Jur/0001/2014, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento,
 términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de
 mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los
 aspectos jurídicos, económicos, financieros y/o administrativos que determinaron procedentes
 los ámbitos requeridos, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018**

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.



GOBIERNO DE MICHUACÁN
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, el cual se encuentra en el expediente de la Jefatura de Servicios Jurídicos del área Organizativa del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con el número 2024/ 141 / 050GYR033N37224-019-00 MICHA/SJ/JDC/ SUMINISTRO. En consecuencia, se concluye que los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, ni de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018**

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato al Dr. Marco Antonio Castillo Morán, Coordinador Delegacional Médico del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **10% (diez por ciento)** conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, de atraso sobre la parte de los bienes no proporcionados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la Prestación de los Servicios de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, de conformidad con

AVA:

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.5.1.3 del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICHOACAN/2016/04/141 / 050GYR033N37224-019-00. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos jurídicos, económicos, financieros y/o administrativos que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018**

este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 044/2441 / 050GYR033N37224-019-00. Los aspectos jurídicos se efectuó, sin prelujar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los requerimientos, técnicas y/o contratantes, y/o las sanciones que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

[Handwritten signature and blue mark]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018**

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la "LAASSP".

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.



GOBIERNO DE MICHUACÁN
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento de la disposición que establece el artículo 102, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, e solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En MICHUACÁN, SINALOYA, el día 2024/ 143 / 050GYR033N37224-019-00. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni sobre la existencia o no de circunstancias que determinaron precedentes en las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- j) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.



GOBIERNO DE MICHUACÁN
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, dependiente de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En Michoacán, el día 14 de mayo del 2024, al número 141 / 050GYR033N37224-019-00. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni sobre los aspectos técnicos y demás circunstancias que determinaron procedimientos, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018**

- l) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".



GOBIERNO DE MICHUACÁN
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento de la función de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud del área Organizativa del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, sus efectos son los que corresponden al número 2024/ 141 / 050GYR033N37224-019-00 MICHUACÁN, SUJETO A LA LEY FEDERAL DE TRANSACCIONES ADMINISTRATIVAS. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o atribuciones de las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018**

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



GOBIERNO DE
MICHICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICHJUS/JDC-SUMINISTROS/2024/141 / 050GYR033N37224-019-00. Los aspectos técnicos, económicos y financieros de la justificación, procedimiento, mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y financieros, ni se determinaron procedimientos en las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018**

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la **Ciudad de Morelia, Michoacán**, el **05 de Enero del 2024**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR: “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del
Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Michoacán
R.F.C.: [REDACTED]

**POR: “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. MARCO ANTONIO CASTILLO MORÁN
Coordinador Delegado del Médico del
Programa IMSS Bienestar
R.F.C.: [REDACTED]

**POR: “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA
Titular de la Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento
R.F.C.: [REDACTED]



GOBIERNO DE MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: **MICHUS/JDC-ADMINISTRATIVO/2024/019/00** / **050GYR033N37224-019-00**. El presente instrumento jurídico, sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos, financieros, administrativos, jurídicos, técnicos y/o contractuales requeridos, técnicos y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



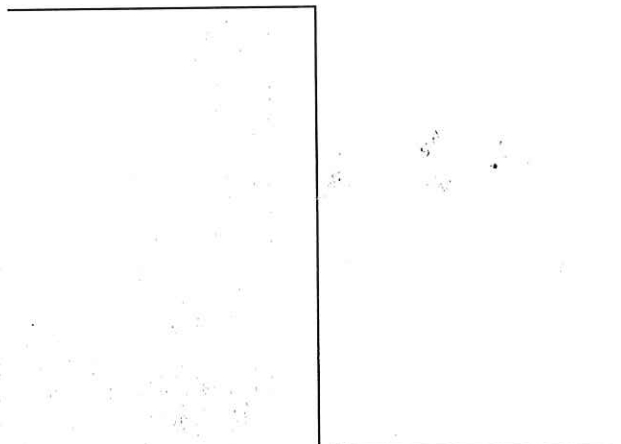
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
 050GYR033N37224-019-00
 Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
 CCON241724410018**

POR: "EL PROVEEDOR"

C. LILIA AURORA ALTAMIRANO CONTRERAS
 Persona Física
 R.F.C.: AACL550418K72

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACION: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS" PARA UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN A SUMINISTRAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA C. LILIA AURORA ALTAMIRANO CONTRERAS, EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.



GOBIERNO DE MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO DE ABASTECIMIENTO Y CONSULTAS JURÍDICAS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos Jurídicos del presente documento, fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Michoacán, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a la fecha de la presente, en consecuencia, se registró con el número: MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 141 / 050GYR033N37224-019-00. La revisión Jurídica se efectuó, sin perjuicio de que el área de Servicios Jurídicos, en el momento de la revisión, no se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018

Anexo Uno (1)

“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”

ANEXOS
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 1

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS
IMSS-BIENESTAR MICHOCÁN

SOLICITUD: 0000001233 - 2024

Dependencia Solicitante: D0067 IMSS-BIENESTAR Michoacán
CCO División de Conservación
17030022 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS

Fecha Impresión: 08/11/2023 Fecha Validación: 08/11/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 295,000.00 42062441 25901 Otros productos químicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
295.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 295,000.00
DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN

Ing. Rafael García Parades

Autorizó

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018

Anexo Dos (2)

“Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

A N E X O S
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
COAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



ANEXO TECNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

NOTA: LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS RENGLONES / CLAVE SEÑALADAS EN EL REQUERIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA POR LO QUE SE PODRA OFERTAR UN DIFERENTE BIEN DE CALIDAD SIMILAR. EL LICITANTE DEBERA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL DESTINO FINAL DE LA REFACCION.

Table with 9 columns: RENGLON N/CLAVE, CUCOP, DESCRIPCION DEL ARTICULO, CAPACIDAD, UNIDAD, MARCA, MODELO, and PRECIO UNITARIO. It lists various chemical and household items under 'PARTIDA 1'.





10	25901	CEBO ENVENENADO A BASE DE BROMADIOLONA RODENTICIDA EN MINICUBOS	1 KG	FRASCO	GENERIC	BLOQUE
11	25901	CERA LIQUIDA PARA PISO BLANDO	19 LT	CAJA	DIVERSEY	LIQUIDO
12	25901	CLORO ESTABILIZADO Y CONCENTRADO CLORIZIDE 91 PASTILLA 1"	21 KG	KG	SP	GRANO
13	25901	CLORO ORGANICO ESTABILIZADO CON EL 91% DE CLORO DISPONIBLER EN FORMA GRANULAR	21 Kg	LT	SP	GRANO
14	25901	CLORURO ESTANOSO CONCENTRADO	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO
15	25901	COMPARADOR COLORIMETRO PARA CLORO RESIDUAL	2-3 PPM 6.5 A 8.5 pH	PZA	SP	KIT
16	25901	COMPARADOR COLORIMETRO PARA FOSFATOS	5-100 PPM	PZA	SP	KIT
17	25901	COMPARADOR COLORIMETRO PARA SILICE	0-500 PPM	PZA	SP	KIT
18	25901	COMPARADOR PROFESIONAL DE CLORO-PH	6 PASOS	PZA	S/M	S/M
19	25901	COMPUESTO LIMPIADOR EN POLVO PARA ALCANTARILLAS Y DRENAJES	20 KG	50 KG	QUIMIC	POLVO
20	25901	DESENGRASANTE PARA HORNOS, CAMPANAS Y PLANCHAS	5 LT	5 LT	DESC	SUPER
21	25901	DESINCRUSTANTE, ANTICORROSIVO, NIM 9 PARA CALDERAS Y GENERADORES DE VAPOR	25 LT	25 LT	CQ	LIQUIDO



22	25901	DESINFECTANTE DE GRADO HOSPITALARIO PARA TODO USO, ESPORICIDA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	3.78 LTS /1 GL	GALON	HALOMIST	LIQUIDO
23	25901	EQUIPO DE MEDICION DE CLORO DIGITAL DE 0.01 A 2.5 PPM (mg/Lt)	0.01 A 2.5 PPM (mg/Lt)	PZA	MILWAUK EE	MW-10
24	25901	ERIOCROMO NEGRO "T"	30 GR	FRASCO	INGSA	REACTIVO
25	25901	FENOLFTALEINA	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO
26	25901	FLOTADOR PARA TABLETA DE CLORO	5 KG	PZA	SP	PVC
27	25901	HIDROXIDO DE SODIO 1N	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO
28	25901	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO HTH AL 65%	45 KG	CUÑETE	HTH	GRANO
29	25901	HIPOCLORITO DE CALCIO PASTILLA AL 60 AL 65%	22 KG	CUBETA	BRUNNEN	PASTILLA
30	25901	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.5 %, LIQUIDO	20 LTS	LITRO	S/M	LIQUIDO
31	25901	INSECTICIDA EN AEROSOL URBAN EXPULSOR	500 G	LATA AEROSOL	URBAN	SPRY
32	25901	INSECTICIDA Y/O ACARICIDA A BASE DE ALFACIPERMETRINA	1 LT	FRASCO	BTX	FDNA
33	25901	INSECTICIDA Y/O ACARICIDA A BASE DE CIPERMETRINA	500 G	FRASCO	FMC	CYNOFF



34	25901	LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR DE ACERO INOXIDABLE, ALUMINIO, COBRE Y CROMO.	19 LT	19 LT	QUIMIC	LIQUIDO
35	25901	LIQUIDO DESINCRUSTANTE PARA VIDRIOS	5 LT	5 LT	DC	LIMPVID
36	25901	LIQUIDO DESINCRUSTANTE PARA VIDRIOS	225 ML	PZA	AZUL	LIMPVID
37	25901	LIQUIDO DESINCRUSTANTE, ANTICORROSIVO, B-3 PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO	25 LT	25 LT	CQ	LIQUIDO
38	25901	LIQUIDO DESTAPACAÑOS	400 ML	PZA	DESTOP	LIQUIDO
39	25901	LIQUIDO LIMPIADOR PARA CONDENSADORA	20 LT	PORRO N	S/M	S/M
40	25901	LIQUIDO REMOVEDOR DE CERAS Y SELLADORES EN PISO	18 LT	18 LT	DIVERSEY	FUERA
41	25901	LIQUIDO VISCOSO TRANSPARENTWE PARA CLARIFICAR EL AGUA DE ALBERCAS CON DENSIDAD DE 1.3 g /ML	50 LT	50 LT	SP	LIQUIDO
42	25901	MATRACES ERLLENMEYER VIDRIO	250 ML	PZA	COCIBA	ESCALA
43	25901	MATRACES ERLLENMEYER VIDRIO	500 ML	PZA	COCIBA	ESCALA
44	25901	MEDIDOR DE CLORO LIBRE DIGITAL	3 PPM	PZA	HANNA	HI701
45	25901	MEDIDOR DE SOLIDOS DISUELTOS TOTALES	0-5000 PPM	PZA	SP	TESTER



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN**
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales

46	25901	MOLIBDATO DE AMONIO PARA FOSFATOS	500 ML	FRASCO	INGSA	REACTIV O	
47	25901	MOLIBDATO DE AMONIO PARA SILICE 11.6%	500 ML	FRASCO	INGSA	REACTIV O	
48	25901	MUREXIDA	30GR	FRASCO	INGSA	REACTIV O	
49	25901	ORTOTOLIDINA	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIV O	
50	25901	PASTA PARA PULIR PISO DURO	9 KG	CUBETA	DIVERSEY	BLANCA	
51	25901	PICETA	500 ML	PZA	COCIBA	ESCALA	
52	25901	POLIMERO SELLADOR PARA PISO DE GRANITO	25 LT	25 LT	DURAC	LIQUIDO	
53	25901	PROBETA GRADUADA DE PLASTICO	25 ML	PZA	COCIBA	25	
54	25901	PROBETA GRADUADA DE PLASTICO	50 ML	PZA	COCIBA	50	
55	25901	PROBETA GRADUADA DE PLASTICO	250 ML	PZA	COCIBA	250	
56	25901	PROBETA GRADUADA DE PLASTICO	500 ML	PZA	COCIBA	500	
57	25901	PROBETA GRADUADA DE VIDRIO	50ML	PZA	COCIBA	ESCALA	

ANEXOS 5
Oficina de Contratos



58	25901	PROBETA GRADUADA DE VIDRIO	25 ML	PZA	COCIBA	ESCALA
59	25901	PRODUCTO INODORO EN POLVO COLOR BLANCO PARA ELEVAR EL PH Y LA ALCALINIDAD TOTAL, SOLUBILIDAD: 35.9/100 ML.	60 KG	KG	SP	POLVO
60	25901	QUIMICO PARA LAVADOS NO CORROSIVOS DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO BE-38	25 LT	25 LT	CQ	LIQUIDO
61	25901	REACTIVO DPD 3 PARA MEDICION DE CLORAMIDAS	250/PA	CJA	SP	REACTIVO
62	25901	REACTIVO DPD1 PARA CLORO LIBRE PASTILLA	250/PA	CJA	SP	REACTIVO
63	25901	REACTIVO PARA PH ROJO FENOL PASTILLA	250 PASTILLAS	CJA	SP	REACTIVO
64	25901	ROJO FENOL	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO
65	25901	SAL DE GRANO	50 KG	KG	PEGASO	S/YODO
66	25901	SOLUCION REGULADORA PARA DUREZA TOTAL	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO
67	25901	SULFITO DE SODIO AL 16%	500 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO
68	25901	SULFITO DE SODIO ANHIDRO	25 KG	KG	QUIMISEL	POLVO
69	25901	TIRA REACTIVA CON INDICADOR QUIMICO DE ESTERILIZACION	1pza	CAJA	EEE	CINTA



70	25901	TIRILLAS DE PAPEL PH 0-14	100 TIRAS	CAJA	COCIBA	TIRAS
71	25901	TRICLORO GRANULAR AL 99% DE DE CONCENTRACION CON 90% DE CLORO DISPONIBLE	20 KG	CUÑETE	SP	POLVO
72	25901	TRILL DESTAPACAÑOS	LITRO	LITRO	QUIMIC	LIQUIDO
73	25901	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO	5 ML	PZA	COCIBA	ESCALA
74	25901	VERSENATO DE SODIO	LITRO	LITRO	INGSA	REACTIVO
75	25901	YODURO DE YODATO 0.025 N	LITRO	LITRO	INGSA	REACTIVO

El Instituto deberá recibir los bienes, en la localidad de cada una de las unidades médico-administrativas que se detallan a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

LUGAR DE DESTINO FINAL	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE RESPONSABLE	CARGO	HORARIO RECEPCIÓN
REGIÓN 4 BUENAVISTA	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Arq. Carlos Enrique Renteria Torres	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 32 PARACHO	SITA: PROL 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.

ANEXOS
7
Oficina de Contratos



HR 33 TUXPAN	SITA. CARRETERA TUXPAN ZITACUARO, KM 1.5 TUXPAN MICHOACÁN	Ing. Víctor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 46 COALCOMAN	SITA FRANCISCO J. MUJICA ESQUINA DR. L. MIGUEL SILVA S/N COALCOMAN MICH.	Ing. José Luis GonzalezJacome	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 31 HUETAMO	SITA LIBRAMIENTO OTE. S/N, C.P. 61940, HUETAMO MICH.	Vacante	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 30 ARIO DE ROSALES	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR VILLAMAR	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN EMILIANO ZAPATA VILLAMAR MICH.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR BUENAVISTA	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Arq. Carlos Enrique Rentería Torres	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 19 COSTA PONIENTE	SITA FRANCISCO J. MUJICA ESQUINA DR. L. MIGUEL SILVA S/N COALCOMAN MICH.	Ing. José Luis GonzalezJacome	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 4 PERIBAN	SITA: PROL 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquio Heredia Dfáz	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.



ZONA 5 PARACHO	SITA: PROL 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquío Heredia Dfáz	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 2 ZAMORA	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN EMILIANO ZAPATA VILLAMAR MICH.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 1 JIQUILPAN	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN EMILIANO ZAPATA VILLAMAR MICH.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 8 PATZCUARO	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 6 ZACAPU	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 11 MARAVATIO	SITA. CARRETERA TUXPAN ZITACUARO, KM 1.5 TUXPAN MICHOACÁN	Ing. Victor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 14 ZITACUARO	SITA LIBRAMIENTO OTE. S/N, C.P. 61940, HUETAMO MICH.	Vacante	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 15 HUETAMO	SITA LIBRAMIENTO OTE. S/N, C.P. 61940, HUETAMO MICH.	Vacante	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.



ZONA 18 ARIO SUR	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Arq. Carlos Enrique Renteria Torres	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 17 LAZARO	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Arq. Carlos Enrique Renteria Torres	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 7 MORELIA NORTE	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 3 LA PIEDAD	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN EMILIANO ZAPATA VILLAMAR MICH.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 10 ARIO NORTE	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 16 APATZINGAN	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Arq. Carlos Enrique Renteria Torres	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 12 TUXPAN	SITA. CARRETERA TUXPAN ZITACUARO, KM 1.5 TUXPAN MICHOACÁN	Ing. Víctor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
REGIÓN 3 ZITACUARO	CUAHUTEMOC ORIENTE SN ZITACUARO MICHOACÁN	Ing. Víctor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.



Table with 5 columns: Zone/Region, Address (SITA), Responsible Person, Position, and Hours. Rows include ZONA 13 ZITACUARO, ZONA 9 MORELIA SUR, REGION 2 MORELIA, and REGION 1 ZAMORA.

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

CALENDARIO O PROGRAMAS DE ENTREGA

Sera de conformidad al requerimiento del Suministro de Insumos que soliciten los Residentes de Conservación de las Unidades Médico Administrativas al licitante, durante la vigencia del presente contrato.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará

Handwritten signature

ANEXOS
C. Oficina de Contratos



previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.
NO APLICA
c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
NO APLICA
d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.
NO APLICA
e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.
Para efecto del suministro de los bienes o insumos requeridos, licitante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifiesta que los productos suministrados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso las Normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de bienes o insumos solicitados.
f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.
NO APLICA

FIRMA


Dr. Marco Antonio Castillo Moran

Coordinador Delegacional Medico del Programa IMSS-BIENESTAR

Servidor Público Facultado De Conformidad con el numeral 5.3.1. de las PBL'S


ELABORO: ERIK ANTONIO HEREDIA BUCIO
ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACION
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

ANEXOS



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARTIDA 1. SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (42062441) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2024 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

a) Vigencia y periodo del ejercicio presupuestal de la contratación.
Ejercicio 2024

El inicio será a partir del 01 de enero y concluirá hasta el día 31 de Diciembre del 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

PLAZO, LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 (Días) naturales posteriores a la solicitud del pedido mediante el correo electrónico indicado por el licitante toda clase de notificaciones.

El licitante se obliga a entregar directamente en cada uno de los sub-almacenes de conservación en horario de 8:00 a 14:00 hrs de lunes a viernes y en caso de no existir sub almacén deberá de entregar en la unidad sede de la Residencia de conservación como de las unidades foráneas, descritas en el directorio de unidades, citado en el anexo técnico.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del licitante, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

El licitante se obliga a proporcionar un correo electrónico para la recepción de la solicitud del pedido de insumos que genere el Residente de Conservación de Unidad, y en caso de que por algún motivo se requiera de sustituir el correo original, deberá de hacer del conocimiento al administrador del contrato del nuevo correo electrónico; quedando el licitante como responsable de las solicitudes de pedidos que no se reciban debido a la problemática que presente su correo.

Las solicitudes de pedidos para el surtimiento de insumos que genere el Residente de Conservación de Unidad, serán hechos del conocimiento del licitante adjudicado vía correo electrónico.

CONDICIONES Y/O CANJE O DEVOLUCIÓN.

El Instituto, por conducto del Residente de Conservación de Unidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al licitante el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en la convocatoria, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al licitante dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes en que se hayan percatado de esto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción ofrecida en su propuesta, así como con las condiciones requeridas.

El licitante deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del licitante, previa notificación del Instituto.





El licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El licitante que resulte adjudicado, será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a "el Instituto" de los daños y perjuicios que le ocasione.

El licitante será responsable en caso de suministrar los bienes objeto de esta convocatoria infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a "el Instituto".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Método Binario.

De conformidad y en estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al párrafo segundo del artículo 51 de su reglamento vigente. Se sugiere el método de evaluación binaria ya que el requerimiento a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado.

Aunado a lo anterior dentro de los bienes que se pretenden contratar no requieren un uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, así también la aplicación de criterio de evaluación binaria promueve la libre participación de la proveeduría en el proceso que nos ocupa; por lo que se pueden obtener una pluralidad mayor de ofertas.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

No aplica

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

El licitante deberá entregar folletos y/o fichas técnicas de manera legibles (**no fotos**) para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes de cada una de las subpartidas y/o claves contenidas en cada una de las partidas deberán estar debidamente referenciadas en su propuesta técnica conforme al anexo técnico.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.





PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DÍAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO Y HASTA EL DÍA EN QUE INICIÓ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMA EXTEMPORÁNEA	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
<ul style="list-style-type: none"> • LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 1844 DEL CCF, ES DECIR, ÚNICAMENTE SE APLICARÁN RESPECTO DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO FUERON ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. • SE DEBERA CUANTIFICAR LAS CANTIDADES Y MONTOS DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS POR PARTE DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD EN LAS SUPERVISIONES Y/O RECORRIDOS DE MANERA SEMANAL, EN EL ENTENDIDO QUE SOLO SE AUTORIZARA LA FACTURACION DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO. 			

i) En su caso, mecanismos requeridos al licitante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Garantía de cumplimiento a través de fianza.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**
1 día natural, siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el licitante
- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:**
5 días hábiles a partir de la notificación para refacciones y/o productos que presenten algún defecto de fabricación.
Durante la recepción, las refacciones y/o productos estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción ofrecida en su propuesta, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación.

El licitante deberá reponer las refacciones y/o productos sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como refacciones y/o productos no suministrado y se procederá a las penas convencionales.



• **Periodo de garantía:**

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2024, en la cual se compromete a resarcir al 100% cualquier daño derivado de la mala calidad de las refacciones y/o productos entregados.

• **Tiempos máximos de reparación o atención a fallas por garantía**

No Aplica

• **Periodo de garantía de las refacciones y/o productos:**

A partir de la fecha de recepción de cada una de las refacciones y/o productos y hasta el 31 de diciembre del 2024.

• **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL's:**

10% (por ciento).Garantía de cumplimiento a través de fianza

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Documentos que deberán presentarse en ventanilla:

• Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique:

-Numero del Proveedor

-Numero de contrato

-Numero de ID de pedido-recepción; y,

-Numero de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.

-En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

• Persona administradora del contrato.

Firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, (http://172.24.81.43/anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).



EXOS



Durante la vigencia del contrato, "EL proveedor" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá, ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al licitante las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectuó el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra- recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

- l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de las refacciones y/o productos contratados y efectivamente entregados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Mecanismo de comprobación y verificación de los servicios mediante los siguientes formatos:

- a) El Instituto podrá en cualquier momento verificar la calidad de las refacciones y/o productos entregados por el licitante que resulte adjudicado.
- b) Acta Entrega-Recepción, como se indica en el **ANEXO A.**
- c) Formato de Remisión del Pedido del Departamento de Conservación, como se indica en el **ANEXO B.**



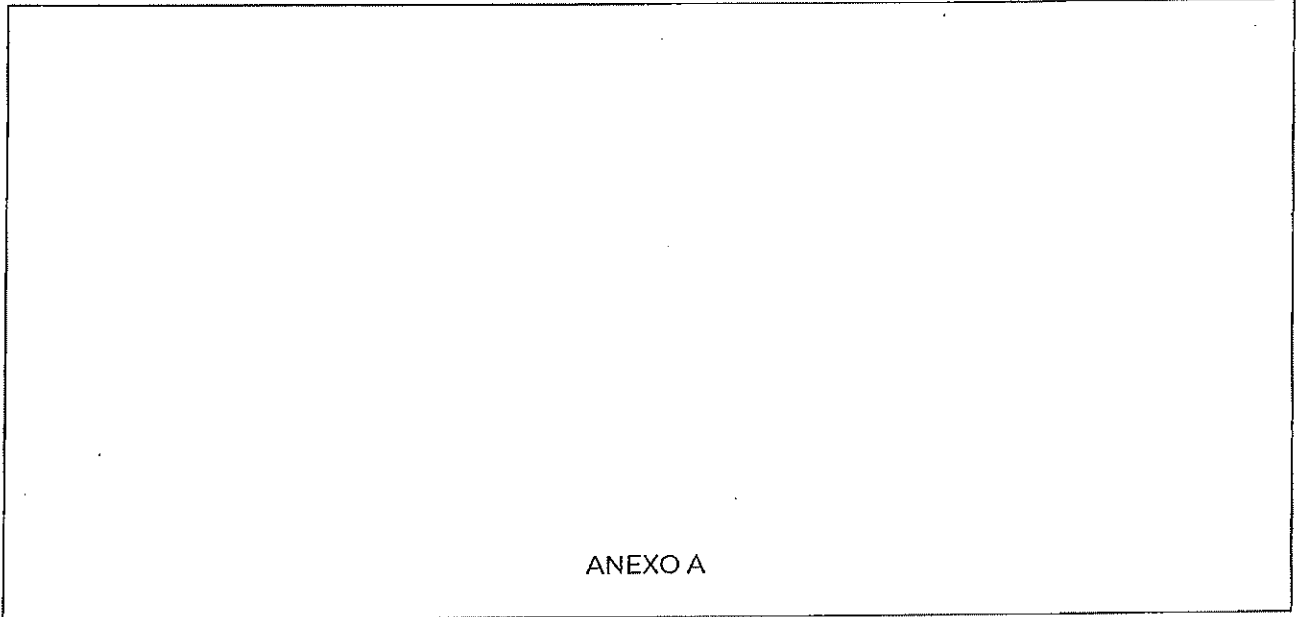


- d) El licitante deberá de entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal el listado del personal autorizado para firma de las refacciones y/o productos entregados, los cuales se reciben mediante el formato (Anexo A) Acta entrega y (Anexo B) Remisión del Pedido debiendo contar el listado Nombre completo del personal y Firmada, copia de INE de cada uno, así mismo deberá realizar la actualización del listado cada vez que se realice cambio del personal debiéndolo enviar al administrador del contrato cada vez que exista una modificación.

FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios "**el proveedor**" deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio anexo y acta recepción del anexo 26) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario y en la Oficina del Supervisor Medico Delegacional del Programa IMSS Bienestar en el caso del Programa IMSS Bienestar, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago", previo a ser presentada la documentación susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre deberán de presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas".





ANEXO A

Avenida Madero N°1260, Colonia Centro C. P. 32006 Morelia, Michoacán.

www.imss.gob.mx

ANEXOS

Oficina de Contratos 7



2023
Francisco
VILLA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACION

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE _____ EL C. _____ EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: _____ PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS INSUMOS DE _____ POR UN IMPORTE TOTAL DE: _____ IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. _____ PARA LA UNIDAD: _____

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II. QUE SE EFECTUEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
- III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACERTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS INSUMOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS INSUMOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCION EL DÍA: _____ DEL MES: _____ FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

HOMBRE CARGO Y FIRMA

HOMBRE CARGO Y FIRMA

ANEXO B FORMATO DE REMISIÓN DEL PEDIDO





REMISION DEL PEDIDO

No.

FECHA DE REMISION	CICLO NUMERO
-------------------	--------------

PROVEEDOR	FECHA DE PEDIDO	RF3 DEL PEDIDO E.P.P.
	PLAZO	NOJA
	LUGAR DE ENTREGA	

PPAF	RFS	RAMO	IMSS	GRUPO
------	-----	------	------	-------

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

DESTINO FINAL

DATOS COMPLEMENTARIOS

No. PROVEEDOR

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	NOMBRE Y FIRMA DE ENTREGADO
----------------------------	-----------------------------





m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicara el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el licitante llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras publicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica

ATENTAMENTE

Dr. Marco Antonio Castillo Moran

Coordinador Delegacional Medico del Programa
IMSS-BIENESTAR Matricula [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: MATRICULA POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFIDENCIALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DR. ERIK ANTONIO HEREDIA BUCIO
ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACION
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR



ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018

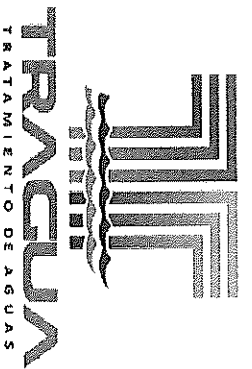
Anexo 3 (tres)
**“Propuesta Técnica y Económica de “EL
PROVEEDOR” y Acta de Fallo”**

ANEXOS
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 3

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



LILIA AURORA ALTAMIRANO CONTRERAS
 TRATAMIENTO DE AGUAS PARA PISCINA, SPA, DE CONSUMO Y RESIDUALES. VENTA E INSTALACION DE EQUIPO Y PRODUCTOS QUIMICOS.

TEL. 443 3-15-63-84 Y 443 1-38-11-02
 MORELIA MICHOACAN

LILIA AURORA ALTAMIRANO CONTRERAS
PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA

LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: LILIA AURORA ALTAMIRANO CONTRERAS

R.F.C.: AACL 550418 K72

DOMICILIO: PAQUINHUATA #72-B. COL. FELIX IRETA. C.P. 58070. MORELIA, MICH.

ZONAS) PROPUESTAS) ESPECIALIDADES) PRODUCTOS QUIMICOS

TELEFONO Y FAX

CORREO ELECTRONICO:

Nº PROVEEDOR IMSS

0000030649

FECHA
 15-dic-2023

DIA - MES - AÑO

INSUMOS

ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION PARA LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES DEL REGIMEN DE BIENESTAR PARA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN A EJERCER EN EL AÑO 2024 EN LA ESPECIALIDAD DE PRODUCTOS QUIMICOS

PA RT. Nº	CUCOP	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNID. MEDICA	PRECIO UNITARIO
1	25901	ACIDO CLORHIDRICO 0.24N	LITRO	LITRO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 430.00
2	25901	ACIDO OXALICO	25 KG	25 KG	QUIMISEL	POLYO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,000.00
3	25901	ACIDO SULFURICO AL 0.02N	LITRO	LITRO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 440.00
4	25901	ALGUCIDA, BIOCIDAY CLARIFICADOR DE AGUA (LIQUIDO VISCOSO COLOR AZUL)	20 LT	20 LT	SP	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,872.00
5	25901	ALMIDON SOLUBLE	120 ml	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 72.00
6	25901	ALMOHADILLA ANTISALPICADURA PARA MINGTORIO CON AROMATIZANTE	10 PZA	10 PZA	MAQUISA	FLORAL	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 350.00
7	25901	ALUMBRE	50 KG	50 KG	QUIMISEL	CANICA	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 800.00
8	25901	ANARANJADO DE METILO	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 65.00
9	25901	BURETA AUTOMATICA CON VASO DE PLASTICO	250 ML	PZA	COGIBA	ESCALA	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,000.00
10	25901	CEBO ENVENENADO A BASE DE BROMADIOLONA RODENTICIDA EN MINICUBOS	1 KG	FRASCO	GENERIC	BLOQUE	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,300.00
11	25901	CERA LIQUIDA PARA PISO BLANDO	19 LT	CAJA	DRYEROL	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,950.00
12	25901	CLORO ESTABILIZADO Y CONCENTRADO CLORIZIDE 91 PASTILLA	21 KG	KG	SP	GRANO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 310.00
13	25901	CLORO ORGANICO ESTABILIZADO CON EL 91% DE CLORO DISPONIBLER EN FORMA GRANULAR	21 Kg	LT	SP	GRANO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 315.00
14	25901	CLORURO ESTANOSO CONCENTRADO	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 190.00
15	25901	COMPARADOR COLORIMETRO PARA CLORO RESIDUAL	2-3 PPM a 5 A 8.5 PH	PZA	SP	KIT	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 830.00
16	25901	COMPARADOR COLORIMETRO PARA FOSFATOS	5-100 PPM	PZA	SP	KIT	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 300.00
17	25901	COMPARADOR COLORIMETRO PARA SILICE	0-500 PPM	PZA	SP	KIT	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 300.00
18	25901	COMPARADOR PROFESIONAL DE CLORO-PH	6 PASOS	PZA	SP	KIT	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 300.00
19	25901	COMPUESTO LIMPIADOR EN POLVO PARA ALCANTARILLAS Y DRENAJES	20 KG	BULTOCINTE	QUIMIC	POLVO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL COAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 7,950.00

ANEXOS
 Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONALES IDENTIFICABLE(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CORREO ELECTRONICO, TEL. POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

20	25901	DESENGRASANTE PARA HORNOS, CAMPANAS Y PLANCHAS	5 LT	5 LT	DESC	SUPER	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	650.00
21	25901	DESINCRUSTANTE, ANTICORROSIVO, NIM 9 PARA CALDERAS Y GENERADORES DE VAPOR	25 LT	25 LT	CQ	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	2,200.00
22	25901	DESINFECTANTE DE GRADO HOSPITALARIO PARA TODO USO, ESPORICIDA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	3.78 LTS / 1 GL	GALON	HAL OMIS T	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	9,900.00
23	25901	EQUIPO DE MEDICION DE CLORO DIGITAL DE 0.01 A 2.5 PPM (mg/L)	0.01 a 2.5 PPM (mg/L)	PZA	HANNA	HIT01	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	3,000.00
24	25901	ERIOCROMO NEGRO "T"	30 GR	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	100.00
25	25901	FENOLFTALEINA	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	115.00
26	25901	FLOTADOR PARA TABLETA DE CLORO	5 KG	PZA	INGSA	PVC	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	210.00
27	25901	HIDROXIDO DE SODIO 1N	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	60.00
28	25901	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO HTH AL 65%	45 KG	CUNETE	BIOLIM	GRANO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	7,600.00
29	25901	HIPOCLORITO DE CALCIO PASTILLA AL 60 AL 65%	22 KG	CUBETA	CCH	PASTILLA	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	5,248.00
30	25901	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.5 %, LIQUIDO	20 LTS	LITRO	MONARC	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	39.00
31	25901	INSECTICIDA EN AEROSOL URBAN EXPULSOR	500 G	LATA AEROSOL	URBAN	SPRY	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	370.00
32	25901	INSECTICIDA Y/O ACARICIDA A BASE DE ALFACIPERMETRINA	1 LT	FRASCO	BTX	FINA	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	2,200.00
33	25901	INSECTICIDA Y/O ACARICIDA A BASE DE CIPERMETRINA	500 G	FRASCO	FMC	CYNOFF	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	1,320.00
34	25901	LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR DE ACERO INOXIDABLE, ALUMINIO, COBRE Y CROMO.	19 LT	19 LT	QUIMIC	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	4,300.00
35	25901	LIQUIDO DESINCRUSTANTE PARA VIDRIOS	5 LT	5 LT	DG	LIMPID	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	840.00
36	25901	LIQUIDO DESINCRUSTANTE PARA VIDRIOS	225 ML	PZA	AZUL	LIMPID	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	55.00
37	25901	LIQUIDO DESINCRUSTANTE, ANTICORROSIVO, B-3 PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO	25 LT	25 LT	CQ	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	3,800.00
38	25901	LIQUIDO DESTAPACANOS	400 ML	PZA	DESTOP	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	360.00
39	25901	LIQUIDO LIMPIADOR PARA CONDENSADORA	20 LT	PORRON	FC	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	3,190.00
40	25901	LIQUIDO REMOVEDOR DE CERAS Y SELLADORES EN PISO	18 LT	18 LT	Y	FLERA	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	2,950.00
41	25901	LIQUIDO VISCOSO TRANSPARENTE PARA CLARIFICAR EL AGUA DE ALBERCAS CON DENSIDAD DE 1.3 g /ML	50 LT	50 LT	SP	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	50.00
42	25901	MATRACES ERLENMEYER VIDRIO	250 ML	PZA	COCIBA	ESCALA	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	300.00
43	25901	MATRACES ERLENMEYER VIDRIO	500 ML	PZA	COCIBA	ESCALA	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	300.00
44	25901	MEDIDOR DE CLORO LIBRE DIGITAL	3 PPM	PZA	HANNA	HIT01	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	3,000.00
45	25901	MEDIDOR DE SOLIDOS DISUELTOS TOTALES	0-0000	PZA	SP	TESTER	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	1,650.00
46	25901	MOLIBDATO DE AMONIO PARA FOSFATOS	500 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	220.00
47	25901	MOLIBDATO DE AMONIO PARA SILICE 11.6%	500 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	1,300.00
48	25901	MUREXIDA	30GR	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	60.00
49	25901	ORTOTOLIDINA	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	220.00
50	25901	PASTA PARA PULIR PISO DURO	9 KG	CUBETA	Y	BLANCA	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	3,650.00
51	25901	PICETA	500 ML	PZA	COCIBA	ESCALA	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	100.00
52	25901	POLIMERO SELLADOR PARA PISO DE GRANITO	25 LT	25 LT	DURAC	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	4,350.00
53	25901	PROBETA GRADUADA DE PLASTICO	25 ML	PZA	COCIBA	25	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	20.00
54	25901	PROBETA GRADUADA DE PLASTICO	50 ML	PZA	COCIBA	50	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	20.00
55	25901	PROBETA GRADUADA DE PLASTICO	250 ML	PZA	COCIBA	250	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	20.00
56	25901	PROBETA GRADUADA DE PLASTICO	500 ML	PZA	COCIBA	500	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	200.00
57	25901	PROBETA GRADUADA DE VIDRIO	50ML	PZA	COCIBA	ESCALA	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	50.00
58	25901	PROBETA GRADUADA DE VIDRIO	25 ML	PZA	COCIBA	ESCALA	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	50.00
59	25901	PRODUCTO INODORO EN POLVO COLOR BLANCO PARA ELEVAR EL PH Y LA ALCALINIDAD TOTAL. SOLUBILIDAD: 35.9/100 ML.	60 KG	KG	SP	POLVO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	99.00
60	25901	QUIMICO PARA LAVADOS NO CORROSIVOS DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO BE-38	25 LT	25 LT	CQ	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	1,600.00
61	25901	REACTIVO DPD 3 PARA MEDICION DE CLORAMIDAS	250/PA	CJA	SP	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	100.00
62	25901	REACTIVO DPD1 PARA CLORO LIBRE PASTILLA	250/PA	CJA	SP	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	1,650.00
63	25901	REACTIVO PARA PH ROJO FENOL PASTILLA	250 PASTILLAS	CJA	SP	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	1,540.00
64	25901	ROJO FENOL	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	250.00
65	25901	SAL DE GRANO	50 KG	KG	PEGASO	S/YODO	UNIDADES QUE COMPENDEN EL 00AD REGIONAL MICHOACAN	\$	19.00

66	25901	SOLUCION REGULADORA PARA DUREZA TOTAL	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL ODOU REGIONAL MICHOACAN	\$	250.00
67	25901	SULFITO DE SODIO AL 16%	500 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL ODOU REGIONAL MICHOACAN	\$	300.00
68	25901	SULFITO DE SODIO ANHIDRO	25 KG	KG	QUIMISEL	POLVO	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL ODOU REGIONAL MICHOACAN	\$	300.00
69	25901	TIRA REACTIVA CON INDICADOR QUIMICO DE ESTERILIZACION	1pza	CAJA	EEE	CINTA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL ODOU REGIONAL MICHOACAN	\$	100.00
70	25901	TIRILLAS DE PAPEL PH 0-14	100 TIRAS	CAJA	COCCIBA	TIRAS	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL ODOU REGIONAL MICHOACAN	\$	850.00
71	25901	TRICOLORO GRANULAR AL 99% DE DE CONCENTRACION CON 90% DE CLORO DISPONIBLE	20 KG	CUNETE	PANDA	POLVO	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL ODOU REGIONAL MICHOACAN	\$	2,400.00
72	25901	TRILL DESTAPACANOS	LITRO	LITRO	QUIMIC	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL ODOU REGIONAL MICHOACAN	\$	800.00
73	25901	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO	5 ML	PZA	COCCIBA	ESCALA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL ODOU REGIONAL MICHOACAN	\$	70.00
74	25901	VERSENATO DE SODIO	LITRO	LITRO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL ODOU REGIONAL MICHOACAN	\$	200.00
75	25901	YODURO DE YODATO 0.025 N	LITRO	LITRO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL ODOU REGIONAL MICHOACAN	\$	290.00
SUBTOTAL								\$	98,839.00
IVA								\$	15,814.24
TOTAL								\$	114,653.24

CANTIDAD CON LETRA: CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 24/100 MN



LILIA AURORA ALTAMIRANO CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL

EN CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORQUE LA ADJUDICACION DEL SUJESTO QUE PROPONGO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y EXPRESO QUE EL PRECIO PROPUESTO ES FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ANEXOS
Oficina de Contratos

SEGUNDO.- POR PARTE DE LOS LICITANTES NO HUBO ASISTENCIA POR BER UN EVENTO ELECTRONICO.

TERCERO.- LA CP. PAOLA MANA BANDERAS CHAVEZ, AUDITORA REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PUBLICA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, MANIFESTA LO SIGUIENTE:

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTICULO 43, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALÓ QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REGULATORIAS Y TÉCNICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 37 DE LA LMSY Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 3.3, INCISO A) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARÁN CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, CON LAS PRECISIONES DE LA JURTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO LA DEBIDA ASIGNACIÓN, Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESGASTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO, ASIMISMO, SEÑALÓ QUE ES RESPONSABLE DEL ÁREA CONTRATANTE Y TÉCNICA LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16, Y 4.2.2.1.17 DEL ADJUDICADO POR EL QUE SE ENVIÓ EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE REFORZA QUE EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL DA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE POR UN ERROR TYPOLÓGICO, DEBIDO A QUE EN LA CARPETA ELECTRONICA COMPARTIENDO LA PROPOSTA TECNICA ECONOMICA EN SU BIENIO (B) DONDE SE REGISTRO LA PRESENTACION DE LA (B) PROPOSTA (S) ECONOMICA (S) ÚNICAMENTE SE VISUALIZO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA LA PROPOSTA DEL BIENIO TRES, Y POSTERIORMENTE AL REALIZAR LA REVISIÓN CUALITATIVA SE VISUALIZO EN LA CARPETA ELECTRONICA CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN TÉCNICA EN LOS NUMERALES 8.3 Y 8.2.4 LA PROPOSTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL BIENIO CINCO, POR LO CUAL NO SE CAPTURÓ LA PROPOSTA ECONOMICA DEL LICITANTE SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V. RESPECTO DEL BIENIO CINCO, LA QUE SE PLASMA A CONTINUACIÓN.

EN EL PÁRRAFO SEPTIMO, PAGINA 3, APARTADO DE LOS LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S) No. 3.

DEBE:

ORDEN	DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	OTROS DATOS
1	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.	SMT 010905-FLD	BIENIO TRES	PARTIDA 1	835,569.00	ANEJO I DE ESTACIA
3	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.	SMT 010905-FLD	BIENIO CINCO	PARTIDA 1	835,569.00	ANEJO I DE ESTACIA

DEBE DECIR:

ORDEN	DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	OTROS DATOS
3	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.	SMT 010905-FLD	BIENIO CINCO	PARTIDA 1	835,569.00	ANEJO I DE ESTACIA

QUINTO.- EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LICITACIÓN A LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EL ÁREA TÉCNICA EMITIO POR SU PARTE EL RESULTADO TÉCNICO.

SEXTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA EN RESERVA DE PROYECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN TECNICA Y RECONOCIMIENTO, Y EL ING. ANTONIO VIGORENA BUCIO ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE MIS-BENEFICIAL (REPRESENTANTE TÉCNICO) Y EL ING. OSCAR ANTONIO CONEJO MORALES RESIDENTE DE CONSERVACIÓN HRB 30 ARDO DE ROSALES (REPRESENTANTE TÉCNICO), DE ESTE ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023
 3 DE 72
 FO-CON-13

MICHOACÁN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39, 4.38.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 FRACCIÓN II, 36 BIS, 37 DE LA LMSY Y EL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO Y FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN ENTENDIENDO EL RESULTADO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO.

DEBE:

ORDEN	DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	OTROS DATOS
1	ELIA AURORA ALTAMIRANO CONTRERAS (PERSONA FISICA) R.F.C.: AACL-590118-K12					MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 8 (INCISOS A) AL 9), 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPOSTA TÉCNICA.
2	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION, S.A. DE C.V. R.F.C.: DM7-940926-DAA					MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 8 (INCISOS A) AL 9), 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPOSTA TÉCNICA.
3	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V. R.F.C.: SMT 010905-FLD					MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 8 (INCISOS A) AL 9), 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPOSTA TÉCNICA.

SEPTIMO.- DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DENTRO DE SU PROPOSTA TÉCNICO-ECONÓMICA, LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y QUE ROJEN EL PRESENTE EVENTO Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OPERATIVOS DE LA PROPOSTA TÉCNICA PRESENTADA EL DA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS, 37, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO A LOS ARTICULOS 39 FRACCIÓN IV, FRACCIÓN V Y INCISOS 4), 8 Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 31 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DA A CONOCER EL RESULTADO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE NACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ASIGNACIÓN

LICITANTE: ELIA AURORA ALTAMIRANO CONTRERAS (PERSONA FISICA)
 R.F.C.: AACL-590118-K12
 BIENIO Y PARTIDA EN QUE PARTICIPA: BIENIO UNO PARTIDA 1 E BIENIO DOS PARTIDA 1
 050GYR033N1792-018-00

INSUMO UNO

"SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS Y NO MEDICAS" CUENTA 42062441, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2024.

ORDEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	OTROS DATOS
1	25301	LITRO	ACIDO CLORHIDRICO 0.24N		440.00	UNIDAD DE COMPENSAION MEDICAMENTARIA
2	25301	25 KG	ACIDO OXALICO		880.00	UNIDAD DE COMPENSAION MEDICAMENTARIA

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023
 4 DE 72
 FO-CON-13

ANEXOS
 A los Partidos

ORDEN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CONDICIÓN	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	VALOR UNITARIO
3	25901	ACIDO SULFUHRICO AL 0.02N	LITRO	LITRO	INCISA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	440.00
4	25901	REGICIDIA BICICIDAY CLARIFICADOR DE AGUA LIQUIDO VISCOSO COLOR AZUL	20 LT	20 LT	SP	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	7,350.00
5	25901	ALMIDON SOLUBLE	100 ml	FRASCO	INCISA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	137.00
6	25901	ALMIDONELLA ANHISALFACADURA MINORADO AROMATIZANTE PARA CON	10 PZA	10 PZA	MAQUINARIA	FLORIAL	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	300.00
7	25901	ALUMBRE	50 KG	50 KG	QUÍMICO	CANICA	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	800.00
8	25901	AHARANJADO DE METILO	120 ML	FRASCO	INCISA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	10.00
9	25901	BURETA AUTOMÁTICA CON VASO DE PLASTICO	250 ML	PZA	COCHIBA	ESCALA	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	940.00
10	25901	CELO ENVENENADO A BASE DE BROMODIOXINA EN MINUCIOS	1 KG	FRASCO	GENERIC	BLOQUE	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	750.00
11	25901	CERA LIQUIDA PARA PISO BLANDO	19 LT	CAJA	OTROS	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	5,250.00
12	25901	CLORO ESTABILIZADO Y CONCENTRADO CLORURO DE PASTILLA Y	21 KG	KG	SP	GRANO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	310.00
13	25901	CLORO ORGANICO ESTABILIZADO CON EL 5% DE CLORO DISPONIBLE EN FORMA GRANULAR	21 KG	LT	SP	GRANO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	310.00
14	25901	CLORURO ESTANOSO CONCENTRADO	120 ML	FRASCO	INCISA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	200.00
15	25901	HIPOCLORITO DE SODIO LIQUIDO AL 1% COMPARADOR	10 LT	PORRON	MONAR C	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	750.00
16	25901	COLORIMETRO PARA CLORO REMEDIAL	3.3 PPM 6.5 A 6.5 PPM	PZA	SP	KIT	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	600.00
17	25901	COMPARADOR COLORIMETRO PARA FOSFATOS	5.00 PPM	PZA	SP	KIT	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	80.00
18	25901	COMPARADOR COLORIMETRO PARA SUCROSA	0.500 PPM	PZA	SP	KIT	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	80.00
19	25901	COMPARADOR PROFESIONAL DE CLORO PH COMPUERTO LIMPIADOR EN POLVO PARA ALAMBRELLAS Y DRENAJES DESINCRUSTANTE PARA HORNOZ CAMPANAS Y PLANCHAS	6 PASOS	BULTOS	URBANI	SP	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	80.00
20	25901	COMPUERTO LIMPIADOR EN POLVO PARA ALAMBRELLAS Y DRENAJES DESINCRUSTANTE PARA HORNOZ CAMPANAS Y PLANCHAS	20 KG	50 KG	QUÍMICO	POLVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	3,100.00
21	25901	DESINCRUSTANTE PARA HORNOZ CAMPANAS Y PLANCHAS	5 LT	5 LT	DESC	SUPER	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	400.00
22	25901	ANTICORROSIVO NIM 9 PARA CALDERAS Y GENERADORES DE VAPOR DESINFECTANTE DE GRADO HOSPITALARIO PARA TODO USO. ESPECIFICA DE	25 LT	25 LT	CQ	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	4,000.00
23	25901	HOSPITALARIO PARA TODO USO. ESPECIFICA DE	378 LTS / 1 GL	GALON	HALOAL	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	10,100.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 3 DE 72 FO-CON 13

ORDEN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CONDICIÓN	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	VALOR UNITARIO
24	25901	REACTIVO DE HIDROGENO EQUIPO DE MEDICION DE CLORO DIGITAL DE 0.01 A 75 PPM (ppm)	0.01 A 25 PPM	PZA	HANNA	H701	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	7,000.00
25	25901	ERIOCRONO NEGRO T	30 GR	FRASCO	INCISA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	150.00
26	25901	FENOLFTALEINA	100 ML	FRASCO	INCISA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	225.00
27	25901	FLOTADOR PARA TABLETA DE CLORO	5 KG	PZA	SP	PVC	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	200.00
28	25901	HIDROXIDO DE SODIO IN	120 ML	FRASCO	INCISA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	60.00
29	25901	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO 14% AL 65%	45 KG	CUBETE	BICOLM	GRANO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	7,200.00
30	25901	HIPOCLORITO DE CALCIO PASTILLA AL 60 AL 65%	22 KG	CUBETA	CCH	PASTILLA	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	5,248.00
31	25901	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.5% LIQUIDO	20 LITS	LITRO	MONAR C	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	39.00
32	25901	INSECTICIDA EN AEROSOL URBAN EXPULSOR	500 G	LATA AEROSOL	URBANI	SPRY	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	250.00
33	25901	INSECTICIDA VIO ACARICIDA A BASE DE ALFACIPERMETHRINA	1 LT	FRASCO	BIX	FUNIA	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	2,000.00
34	25901	INSECTICIDA VIO ACARICIDA A BASE DE CIPERMETHRINA	500 G	FRASCO	FMC	CYDFF	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	1,320.00
35	25901	LIMPIADOR ABRIANTADOR DE ACERO INOXIDABLE, ALUMINIO, COBRE Y CROMO	19 LT	19 LT	QUÍMICO	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	4,000.00
36	25901	LIQUIDO DESINCRUSTANTE PARA VIDRIOS	5 LT	5 LT	DG	LIMPID	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	450.00
37	25901	LIQUIDO DESINCRUSTANTE PARA VIDRIOS	225 ML	PZA	AZUL	LIMPIDO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	30.00
38	25901	LIQUIDO DESINCRUSTANTE, ANTICORROSIVO, P-9 PARA TORRES DE ENFERMIAMIENTO	25 LT	25 LT	CQ	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	4,300.00
39	25901	LIQUIDO DESTAPACAFES	400 ML	PZA	DESTO P	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	120.00
40	25901	LIQUIDO LIMPIADOR PARA CONDENSADORA	20 LT	PORRON	FC	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	2,500.00
41	25901	LIQUIDO REMOVEDOR DE CERAS Y SELLADORES EN PISO	18 LT	18 LT	FUERA	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	2,950.00
42	25901	LIQUIDO TRANSPARENTE PARA CLARIFICAR EL AGUA DE ALBERCAS CON DENSIDAD DE 1.3 G/ML	50 LT	50 LT	SP	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	4,500.00
43	25901	MATRICES ERLIENMEYER VIDRIO	250 ML	PZA	COCHIBA	ESCALA	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	30.00
44	25901	MATRICES ERLIENMEYER VIDRIO	500 ML	PZA	COCHIBA	ESCALA	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	30.00
45	25901	MEDIDOR DE CLORO LIBRE DIGITAL	3 PPM	PZA	HANNA	H701	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	2,200.00
46	25901	MEDIDOR DE SOLIDOS DISUELTOS TOTALES	0.5000 PPM	PZA	SP	TESTER	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	1,750.00
47	25901	MOLIBDATO DE AMONIO PARA FOSFATOS	500 ML	FRASCO	INCISA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÍTEM REGIONAL	600.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 6 DE 72 FO-CON 13

ANEX

Oficina de Contratos

48	25901	MOJIGUETA DE AMONIO PARA SUCIE BIR	500 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	1500.00
49	25901	MUREXIDA	30GR	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	60.00
50	25901	ORTOTOLUIDINA	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	300.00
51	25901	PASTA PARA PULIR PISO DURO	9 KG	CUBETA	DIVERSEY	BLANCA	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	3,000.00
52	25901	PIQUETA	500 ML	PZA	COCIBA	ESCALA	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	100.00
53	25901	POLINERO SELLADOR PARA PISO DE GRANITO	25 LT	25 LT	DUTAC	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	4,350.00
54	25901	PROBETA GRADUADA DE PLASTICO	25 ML	PZA	COCIBA	25	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	30.00
55	25901	PROBETA GRADUADA DE PLASTICO	50 ML	PZA	COCIBA	50	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	35.00
56	25901	PROBETA GRADUADA DE PLASTICO	250 ML	PZA	COCIBA	250	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	200.00
57	25901	PROBETA GRADUADA DE PLASTICO	500 ML	PZA	COCIBA	500	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	200.00
58	25901	PROBETA GRADUADA DE VIDRIO	50 ML	PZA	COCIBA	ESCALA	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	10.00
59	25901	PROBETA GRADUADA DE VIDRIO	25 ML	PZA	COCIBA	ESCALA	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	10.00
60	25901	PRODUCTO INODOR EN POLVO COLOR BLANCO PARA ELEVAR EL PH Y LA ALCALINIDAD TOTAL SOLUBILIDAD 25,900 ML QUÍMICO PARA LAVADOS NO CORROSIVOS DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO BE-38	60 KG	KG	SP	POLEVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	100.00
61	25901	REACTIVO DPD 3 PARA MEDICIÓN DE CLORAMIDAS	250 PPA	CJA	SP	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	930.00
62	25901	REACTIVO DPD1 PARA CLORO LIBRE PASTILLA	250 PPA	CJA	SP	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	1,700.00
64	25901	REACTIVO PARA PH ROJO FENOL PASTILLA	250 PASTILLA	CJA	SP	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	1,540.00
65	25901	ROJO FENOL	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	330.00
66	25901	SAL DE GRANO	50 KG	KG	PEGAS	S/VYDDO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	18.00
67	25901	SOLUCIÓN REGULADORA PARA DUREZA TOTAL	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	350.00
68	25901	SULFATO DE SODIO AL 16%	500 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	38.00
69	25901	SULFATO DE SODIO ANHIDRO	25 KG	KG	QUIMIS	EL	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	150.00
70	25901	TIRA REACTIVA CON INDICADOR QUÍMICO DE ESTERILIZACIÓN	1 pza	CAJA	EEE	CINTA	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	10.00
71	25901	TIRILLAS DE PAPEL PH 0-14	100 TIRAS	CAJA	COCIBA	TIRAS	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	720.00
72	25901	TRICLORO GRANULAR AL 99% DE CONCENTRACIÓN	20 KG	CUÑETE	PANZA	POLEVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	2,240.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 7 DE 72 FO-CON 13

73	25901	TRILI DESTAPACAFÉS	LITRO	LITRO	QUIMIC	LIQUIDO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	650.00
74	25901	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO	5 ML	PZA	COCIBA	ESCALA	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	70.00
75	25901	VERSEMATO DE SODIO	LITRO	LITRO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	200.00
76	25901	YODURO DE YODATO 0.025 N	LITRO	LITRO	INGSA	REACTIVO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÚNICO MEDICAMENTO MICHUACAN	250.00

MONTO MINIMO INCLUYE IVA \$ 1,109,238.00
MONTO MAXIMO INCLUYE IVA \$ 2,773,035.00

050GYR033N3024-019-00

INSUMOS

"SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS" PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA BIENESTAR, CUENTA 42062441 DEL OOAD REGIONAL MICHUACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

PARTIDA	REGIMEN (CLAVE)	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	25901		ACIDO CLORHIDRICO 0.24N	LITRO	LITRO	INGSA	REACTIVO	450.00
2	25901		ACIDO OXALICO	35 KG	25 KG	QUIMISEL	POLEVO	1,000.00
3	25901		ACIDO SULFURICO AL 0.02N	LITRO	LITRO	INGSA	REACTIVO	430.00
4	25901		ALCALIQUINA BUCKEY CLASIFICADOR DE AGUA LIQUIDO VISCOSO COLOR AZUL	70 LT	20 LT	SP	LIQUIDO	2,072.00
5	25901		ALMIDON SOLUBLE	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	72.00
6	25901		ALMODOXIDA ANTICALCADIURA PARA MINGITORIO CON AROMATIZANTE	10 PZA	10 PZA	MAQUISA	FLORAL	360.00
7	25901		ALUMBRE	50 KG	50 KG	QUIMISEL	CAJETA	820.00
8	25901		ANARANJADO DE METILO	100 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	65.00
9	25901		BURETA AUTOMÁTICA CON VASO DE PLASTICO	250 ML	PZA	COCIBA	ESCALA	1,000.00
10	25901		CERO EMBENADO A BASE DE BROMADIOLOXA IDENTIFICADA EN MINUCUBOS	1 KG	FRASCO	GENERIC	BLOQUE	1,100.00
11	25901		CERA LADRIA PARA PISO BLANCO	19 LT	CAJA	DIVERSEY	LIQUIDO	4,950.00
12	25901		CLORO ESTABILIZADO Y CONCENTRADO CLORURO DE BIPASTILLA	21 KG	KG	SP	GRANO	310.00
13	25901		CLORO ORGANICO ESTABILIZADO CON EL 20% DE CLORO DISPONIBLE EN FORMA GRANULAR	21 KG	LT	SP	GRANO	315.00
14	25901		CLORURO ESTABILIZADO CONCENTRADO	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	190.00
15	25901		COMPARADOR COLORIMETRO PARA CLORO RESIDUAL	23 PPA	PZA	SP	KIT	830.00
16	25901		COMPARADOR COLORIMETRO PARA FOSFATOS	5-100 PPM	PZA	SP	KIT	500.00
17	25901		COMPARADOR COLORIMETRO PARA SILICE	0-500 PPM	PZA	SP	KIT	300.00
18	25901		COMPARADOR PROFESIONAL DE CLORO	6 PASOS	PZA	SP	KIT	300.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 8 DE 72 FO-CON 13

A NEXOS
Oficina de Partidas

19	25901	PHI COMPLETO (IMPULSOR EN POLVO PARA ALICANTARILLAS Y DRENAJES)	20 KG	INULIOT	QUIMIC	POIYO	7,950.00
20	25901	DESINCRUSTANTE PARA HORNOS, CAMPANAS Y PLANCHAS	5 LT	5 LT	DESC	SUPER	650.00
21	25901	DESINCRUSTANTE ANTICORROSIVO, PH 9 PARA CALDERAS Y GENERADORES DE VAPOR	25 LT	25 LT	CQ	LIQUIDO	2,200.00
22	25901	DESINFECTANTE DE GRABO HOSPITALARIO PARA TODO USO, ESPORICIDA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	178 LITS/1 GL	GALON	HALOMIST	LIQUIDO	9,900.00
23	25901	EQUIPO DE MEDICION DE CLORO DIGITAL DE 0.01 A 25 PPM (mg/L)	1 U	PZA	HANNA	TIPOI	3,000.00
24	25901	ERIOCROMO NEGRO "I"	30 GR	FRASCO	INGSA	REACTIVO	200.00
25	25901	ERIOCROMO NEGRO "II"	30 GR	FRASCO	INGSA	REACTIVO	150.00
26	25901	FILTADOR PARA TABLETA DE CLORO	5 KG	PZA	SP	PVC	210.00
27	25901	HIDROXIDO DE SODIO IN	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	160.00
28	25901	HIPOCORITO DE CALCIO GRANULADO 10% AL 85%	45 KG	CURETE	BRJUM	GRANO	9,600.00
29	25901	HIPOCORITO DE CALCIO PASTILLA AL 60 AL 65%	22 KG	CUBETA	CCM	PASTILLA	5,740.00
30	25901	HIPOCORITO DE SODIO AL 65% LIQUIDO	20 LITS	LIBRO	MONZAR	LIQUIDO	30.00
31	25901	INSECTICIDA EN AEROSOL URBAN	500 G	LATA	URBAN	SPRY	370.00
32	25901	INSECTICIDA Y/O ACARICIDA A BASE DE ALFACIPMETRINA	1 LT	FRASCO	BTX	FENIA	2,200.00
33	25901	INSECTICIDA Y/O ACARICIDA A BASE DE CIPMETRINA	500 G	FRASCO	PMC	CYNOFF	1,300.00
34	25901	LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR DE ACERO INOXIDABLE, ALUMINIO, COBRE Y CROMO	18 LT	18 LT	QUIMIC	LIQUIDO	4,200.00
35	25901	LIQUIDO DESINCRUSTANTE PARA VIDRIOS	5 LT	5 LT	DC	LIMPVD	820.00
36	25901	LIQUIDO DESINCRUSTANTE PARA VIDRIOS	225 ML	PZA	AZUL	LIMPVD	35.00
37	25901	LIQUIDO DESINCRUSTANTE, ANTICORROSIVO, PH 9 PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO	25 LT	25 LT	CQ	LIQUIDO	1,800.00
38	25901	LIQUIDO DESTAÑADOS PARA LIMPIADOR	400 ML	PZA	DESTOP	LIQUIDO	350.00
39	25901	LIQUIDO DESTAÑADOS PARA LIMPIADOR CONDENSADORA	20 LT	PORRON	FC	LIQUIDO	1,350.00
40	25901	LIQUIDO REMOVEDOR DE CEBAS Y SELLADORES EN PISO	18 LT	18 LT	DIVERSEY	FUENA	2,950.00
41	25901	LIQUIDO VISCOSO TRANSPARENTI PARA CLAMPICAN EL AGUA DE ALBERCAS CON DENSIDAD DE 1.2 g/ml	50 LT	50 LT	SP	LIQUIDO	50.00
42	25901	MATRICES ENLEÑEVEY VIDRIO	250 ML	PZA	COCHIB	ESCALA	300.00
43	25901	MATRICES ENLEÑEVEY VIDRIO	500 ML	PZA	COCHIB	ESCALA	300.00
44	25901	MEDIDA DE CLORO LIBRE DIGITAL	3 PZA	PZA	HANNA	TIPOI	3,000.00
45	25901	MEDIDOR DE SOLIDOS DISUELTOS TOTALES	0-5000 PPM	PZA	SP	TESTER	1,650.00
46	25901	MEDIDATO DE AMONIO PARA FOSFATOS	500 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	720.00
47	25901	MEDIDATO DE AMONIO PARA SILICE TITAN	500 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	1,350.00
48	25901	MURFEDA	30GR	FRASCO	INGSA	REACTIVO	60.00
49	25901	ORTOTOLUIDINA	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	720.00
50	25901	PASTA PARA PULIR PISO DURO	8 KG	CUBETA	DIVERSEY	BLANCA	3,620.00
51	25901	PIEZA	500 ML	PZA	COCHIB	ESCALA	100.00
52	25901	POLIUREO SELLADOR PARA PISO DE GRANITO	25 LT	25 LT	DURAC	LIQUIDO	4,350.00
53	25901	PROBETA GRADUADA DE PLASTICO	25 ML	PZA	COCHIB	25	20.00
54	25901	PROBETA GRADUADA DE PLASTICO	80 ML	PZA	COCHIB	50	20.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR33-N-372-2023 9 DE 72 FO-CON 13

55	25901	PROBETA GRADUADA DE PLASTICO	250 ML	PZA	COCHIB	250	200.00
56	25901	PROBETA GRADUADA DE PLASTICO	500 ML	PZA	COCHIB	500	200.00
57	25901	PROBETA GRADUADA DE VIDRIO	50 ML	PZA	COCHIB	ESCALA	50.00
58	25901	PROBETA GRADUADA DE VIDRIO	25 ML	PZA	COCHIB	ESCALA	50.00
59	25901	PRODUCTO (RODORO EN POLVO COLOR BLANCO PARA ELEVAR EL PH Y LA ALCALINIDAD TOTAL, SOLUBILIDAD 33%/100 ML	60 KG	KG	SP	POLVO	99.00
60	25901	QUIMICO PARA LAVADOS NO CORROSIVOS DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 38	25 LT	25 LT	CQ	LIQUIDO	1,600.00
61	25901	REACTIVO DPO 3 PARA MEDICION DE CLORAMINAS	250/PA	CJA	SP	REACTIVO	100.00
62	25901	REACTIVO DPO1 PARA CLORO LIBRE PASTILLA	250/PA	CJA	SP	REACTIVO	1,650.00
63	25901	REACTIVO PARA PH ROSO FENOL PASTILLA	250 PASTILLAS	CJA	SP	REACTIVO	1,540.00
64	25901	ROJO FENOL	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	250.00
65	25901	SAL DE GRANO	50 KG	KG	PKASO	STROSO	180.00
66	25901	SOLUCION REGULADORA PARA DUREZA TOTAL	120 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	250.00
67	25901	SULFATO DE SODIO AL 15%	500 ML	FRASCO	INGSA	REACTIVO	150.00
68	25901	SULFATO DE SODIO ANHIDRO	25 KG	KG	QUIMISEL	POLVO	300.00
69	25901	TBA REACTIVA CON INDICADOR QUIMICO DE ESTERILIZACION	1pza	CAJA	EEC	CINTA	100.00
70	25901	TIRILLAS DE PAPEL PH 0-14	100 TIRAS	CAJA	COCHIB	TIRAS	650.00
71	25901	TRICLORO GRANULAR AL 95% DE DE CONCENTRACION CON 50% DE CLORO DISPONIBLE	20 KG	CURETE	PANDA	POLVO	7,400.00
72	25901	TUBO DESTAPACABOS	LIBRO	LIBRO	QUIMIC	LIQUIDO	800.00
73	25901	TUBO DE FUSAO DE VIDRIO	3 ML	PZA	COCHIB	ESCALA	20.00
74	25901	VERLENATO DE SODIO	LIBRO	LIBRO	INGSA	REACTIVO	200.00
75	25901	YODURO DE YODATO 0.03 N	LIBRO	LIBRO	INGSA	REACTIVO	290.00
SUMA PARTIDA 1							24,812.00

MONTO MINIMO INCLUYE IVA	MONTO MAXIMO INCLUYE IVA
\$123,224.00	\$295,000.00

LICITANTE: SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, SA DE CV
 RFC: SMT-019905-FL0
 RUBRO Y PARTIDA EN QUE PARTICIPA: INSUMO TRES PARTIDA 1
 050YR013N3121-010-00

INSUMO TRES

"SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, RÉGIMEN ORDINARIO, CUENTA 42622529, PARA EL EJERCICIO 2024.

1	1	25600006	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	240 ML	PZA	LIBROMAX	SM	270.00
---	---	----------	--	--------	-----	----------	----	--------

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-060GYR33-N-372-2023 10 DE 72 FO-CON 13

A N E X O S
 Oficina de Contratos

Nº	CANTIDAD	DESCRIPCION DE MATERIALES	UNIDAD	TIPO	MODALIDAD	CONDICIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	2500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO ADAPTADOR PARA PLET PARA OXIGENO	5/C	PZA	INFRA	0-06-21K	REGIMEN ORDINARIO UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	550.00
3	2500006	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO ADAPTADOR PARA PLET PARA OXIGENO	5/C	PZA	ARMADO	CA1702306	REGIMEN ORDINARIO UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	420.00
4	2500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO ADAPTADOR PARA PLET PARA OXIGENO	5/C	PZA	ARMADO	CA1500207	REGIMEN ORDINARIO UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	1700.00
5	2500009	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO APARTADO PARA AIRE ENCAPSE	4-6-8-10-12	PZA	ARMADO INFRA-PURITAN	REF:TP01M55	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	100.00
6	2500009	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO APARTADO PARA AIRE ENCAPSE	0-15LPM	PZA	ARMADO INFRA-PURITAN	REF:TP01M55	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	720.00
7	2500009	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO APARTADO PARA AIRE ENCAPSE	0-176 CMHG PRESION NEGATIVA	PZA	ARMADO INFRA-PURITAN	REF:TP01M55	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	120.00
8	2500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO AIRE COMPRESIDO PARA EMPUJA DE ANÁLISIS ELECTRONICOS	300 ML	DOSE	SM	SM	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	430.00
9	2500004	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO APARTADO Y RESPALDO PARA LA DE PARED	5/C	PZA	EVEPES1	7101230470	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	700.00
10	2500006	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO ESPASE DE SUCCION CON MOTOR PARA BOLSAS INFLABLES, FLOTADOR, CAMARILLA, Y JUEGO DE MANOS	1/L	PZA	ARMADO	1/L	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	250.00
11	2500003	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO DIVAS DE SUCCION CON MOTOR PARA BOLSAS INFLABLES, FLOTADOR, CAMARILLA, Y JUEGO DE MANOS	2/L	PZA	ARMADO	2/L	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	350.00
12	2500003	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO DIVAS DE SUCCION CON MOTOR PARA BOLSAS INFLABLES, FLOTADOR, CAMARILLA, Y JUEGO DE MANOS	4/L	PZA	ARMADO	4/L	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	560.00
13	2500003	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO DIVAS DE SUCCION CON MOTOR PARA BOLSAS INFLABLES, FLOTADOR, CAMARILLA, Y JUEGO DE MANOS	5/M	PZA	INFRA	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	190.00
14	2500004	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TOMA DE PARED PARA OXIGENO	5/M	PZA	INFRA	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	820.00
15	2500004	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TOMA DE PARED PARA VACIO	5/M	PZA	INFRA	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	190.00
16	2500004	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TOMA DE PARED PARA AIRE	5/M	PZA	ARMADO	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	820.00
17	2500003	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TOMA DE PARED PARA VACIO	5/M	PZA	ARMADO	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	190.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-600YR033-N-372-2021 11 DE 72 FO-CON 13

Nº	CANTIDAD	DESCRIPCION DE MATERIALES	UNIDAD	TIPO	MODALIDAD	CONDICIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
18	2500006	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TOMA DE PARED PARA VACIO	5/M	PZA	ARMADO	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	190.00
19	2500004	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TOMA DE PARED PARA AIRE	5/M	PZA	ARMADO	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	190.00
20	2500004	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TOMA DE PARED PARA OXIGENO	5/M	PZA	ARMADO	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	820.00
21	2500003	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TOMA DE PARED PARA VACIO	5/M	PZA	ARMADO	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	190.00
22	2500003	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TOMA DE PARED PARA AIRE	5/M	PZA	ARMADO	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	15.00
23	2500003	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TOMA DE PARED PARA OXIGENO	5/M	PZA	AD/ARMADO	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	15.00
24	2500003	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TOMA DE PARED PARA VACIO	5/M	PZA	AD/ARMADO	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	15.00
25	2500003	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TUBO CONOCTO TIPO INFRA	15LPM	PZA	15LPM	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	15.00
26	2500003	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TUBO CONOCTO TIPO SUPRA	15LPM	PZA	15LPM	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	25.00
27	2500003	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TUBO RECTO TIPO INFRA CON GRADUACION DE 0-15 LPM	15LPM	PZA	15LPM	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	60.00
28	2500003	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TUBO RECTO TIPO SUPRA	15LPM	PZA	15LPM	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	25.00
29	2500003	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TUBO RECTO TIPO FLUJIMETRO TIPO ARMADO CON BOMBAS	15LPM	PZA	15LPM	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	25.00
30	2500003	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TUBO RECTO TIPO ARMADO CON GRADUACION DE 0-15 LPM	15LPM	PZA	15LPM	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	60.00
31	2500003	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TUBO CONOCTO TIPO ARMADO	15LPM	PZA	15LPM	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	25.00
32	2500003	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TUBO RECTO TIPO FLUJIMETRO TIPO ARMADO CON BOMBAS	15LPM	PZA	15LPM	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	60.00
33	2500003	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TUBO RECTO TIPO FLUJIMETRO TIPO ARMADO CON BOMBAS	15LPM	PZA	15LPM	5/M	UNIDADES QUE COMPARTEN EL GOB. REGIONAL MICHOACÁN	60.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-600YR033-N-372-2021 12 DE 72 FO-CON 13

ANEXOS
 Símbolo de Contratos

ORDEN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CONDICIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
34	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	15 LPM	PZA	15 LPM	5M	15.00
35	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA CON ORO EN SU INTERIOR	15 LPM	PZA	15 LPM	5M	15.00
36	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA CON ORO EN SU INTERIOR	15 LPM	PZA	15 LPM	5M	15.00
37	25400008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PZA	COMEXI 0790 3078	5M	705.00
38	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PZA	INTRA	5M	6.00
39	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PZA	ARAMEL	5M	6.00
40	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PZA	AGUA/AMEL	5M	6.00
41	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PZA	ARAMEL	5M	6.00
42	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PZA	ADEX	5M	55.00
43	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PIEZA	ADEX	5M/42	75.00
44	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PIEZA	ADEX	5M	75.00
45	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PZA	ADEX	5M	35.00
46	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PZA	ADEX	5M	65.00
47	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PIEZA	ADEX	5M	35.00
48	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PZA	ADEX	5M	190.00
49	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PZA	ADEX	5M	35.00
50	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PZA	ADEX	5M	55.00

ORDEN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CONDICIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
51	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PZA	ADEX	5M	90.00
52	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PZA	ADEX	5M	270.00
53	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PZA	ADEX	5M	155.00
54	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PIEZA	BURDICK ATRIA 600	5M	2500.00
55	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	MODELO EA 1200 12V 15Ah	PIEZA	BTL BT-08-LT	5M	1200.00
56	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	12V 18Ah	PIEZA	BURDICK EXO	5M	2570.00
57	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	12V 7Ah	PIEZA	MEDICORE MEDITRACE	5M	240.00
58	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PIEZA	EDAN SE100	5M	570.00
59	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	MODELO EA 1200 12V 15Ah	PIEZA	KINJ ECCTO	5M	900.00
60	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PIEZA	MARQUETTE MACPC	5M	3,400.00
61	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PIEZA	BURDICK ATRIA 600	5M	3,500.00
62	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	MODELO EA 1200 12V 15Ah	PIEZA	BTL BT-08-LT	5M	2,400.00
63	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	12V 18Ah	PIEZA	BURDICK EXO	5M	1,600.00
64	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	12V 7Ah	PIEZA	MEDICORE MEDITRACE	5M	1,800.00
65	25600008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO TIPO COMO FPO AGA	5L	PIEZA	EDAN SE100	5M	1,500.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MEXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DE REGISTRO EN LA REGIÓN MICHOCANCA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-S0-GYR-050GYR033-N-372-2021

FO-COII-13

ACTA DE CONSIGNACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA No. LA-S0-GYR-050GYR033-N-372-2021, QUE SE EFECTUÓ LA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AUSE ACORDIONADO Y REFRIGERADO)" CUENTAS 4204141, 4204129 Y 4204130, PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA DE SALUD PARA BIENESTAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOCANCA, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2021 CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN B, 27, 28 FRACCIÓN I, 30, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADSCRIPCIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with 10 columns: Item No., Description, Model, Piece, Brand, Supplier, Unit, Price, and Total. Contains items 66 through 81.

ACTA DE FALLO LA-S0-GYR-050GYR033-N-372-2021 15 DE 72 FO-COII-13



GOBIERNO DE MEXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DE REGISTRO EN LA REGIÓN MICHOCANCA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-S0-GYR-050GYR033-N-372-2021

FO-COII-13

ACTA DE CONSIGNACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA No. LA-S0-GYR-050GYR033-N-372-2021, QUE SE EFECTUÓ LA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AUSE ACORDIONADO Y REFRIGERADO)" CUENTAS 4204141, 4204129 Y 4204130, PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA DE SALUD PARA BIENESTAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOCANCA, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2021 CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN B, 27, 28 FRACCIÓN I, 30, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADSCRIPCIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with 10 columns: Item No., Description, Model, Piece, Brand, Supplier, Unit, Price, and Total. Contains items 82 through 97.

ACTA DE FALLO LA-S0-GYR-050GYR033-N-372-2021 16 DE 72 FO-COII-13

ANEXOS
Oficina de Contratos

NO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PIEZA	SAPS	ISOTERM 2K	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	VALOR
98	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA DE RESERVA PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	SAPS	ISOTERM 2K	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	1500.00
99	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA DE RESERVA PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	MODELO NP24-220 D VOLT 24 Amp	PIEZA	FRESA	CAREM M	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	55.00
100	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA DE RESERVA PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	DRAGUER	INCUBATOR 800C	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	1800.00
101	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA DE RESERVA PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	MODELO PS-10350 NLS 20V 3.5 Amp	PIEZA	INTELECT	IT-2000	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	1500.00
102	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA DE RESERVA PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	CENESIS	NP2418	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	45.00
103	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA DE RESERVA PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	ATOM	V 80	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	65.00
104	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA DE RESERVA PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	12V 1.5Ah	PIEZA	INTELECT	EC2000	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	500.00
105	2500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	60 CM	PZA	SAPS	ISOTERM 2K	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	220.00
106	2500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	60 CM	PZA	FRESA	CAREM M	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	60.00
107	2500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	60 CM	PZA	DRAGUER	INCUBATOR 800C	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	140.00
108	2500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	60 CM	PZA	INTELECT	IT-2000	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	150.00
109	2500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	60 CM	PZA	CENESIS	NP2418	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	15.00
110	2500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	60 CM	PZA	ATOM	V 80	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	75.00
111	2500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	60 CM	PZA	INTELECT	EC2000	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	150.00
112	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA DE RESERVA PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	SAPS	ISOTERM 2K	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	150.00
113	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CALIFACTOR PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	FRESA	CAREM M	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	25.00
114	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CALIFACTOR PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	DRAGUER	INCUBATOR 800C	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	143.00

ACTA DE FALLO LA-S0-GYR-050YR033-N-372-2023 17 DE 72 FO-CO# 13

NO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PIEZA	SAPS	ISOTERM 2K	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	VALOR
115	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CALIFACTOR PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	INTELECT	IT-2000	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	1500.00
116	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CALIFACTOR PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	CENESIS	NP2418	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	100.00
117	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CALIFACTOR PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	ATOM	V 80	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	55.00
118	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CALIFACTOR PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	INTELECT	EC2000	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	60.00
119	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CALIFACTOR PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	SAPS	ISOTERM 2K	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	50.00
120	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CALIFACTOR PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	FRESA	CAREM M	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	160.00
121	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CALIFACTOR PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	DRAGUER	INCUBATOR 800C	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	1500.00
122	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CALIFACTOR PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	INTELECT	IT-2000	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	2400.00
123	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CALIFACTOR PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	CENESIS	NP2418	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	100.00
124	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CALIFACTOR PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	ATOM	V 80	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	80.00
125	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CALIFACTOR PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	INTELECT	EC2000	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	55.00
126	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CALIFACTOR PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	INTELECT	EC2000	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	3200.00
127	1900000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CALIFACTOR PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	MODELO PS-1021 18 VOLT 2.3 Amp	PIEZA	SPACE LABS MEDICAL	ULTRAVIEW SL 3139	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	420.00
128	2000000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CALIFACTOR PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	NON LITIO VAI	PIEZA	PHILIPS	INTELLIUM MP 70	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	1500.00
129	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CALIFACTOR PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	NON LITIO VAI	PIEZA	PHILIPS	INTELLIUM MP 70	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	75.00
130	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CALIFACTOR PARA INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	SC	PIEZA	GE	DASH 4000	UNIDADES QUE COMPONEN EL CONJUNTO	80.00

ACTA DE FALLO LA-S0-GYR-050YR033-N-372-2023 18 DE 72 FO-CO# 13

A NEXOS
 Oficina de Control

ACTA DE COMERCIALIZACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (PURE ACORRUMADO Y REFRIGERACION)" CUENTAS 400844, 400850 Y 400856, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGION OCCIDENTAL Y PROGRAMAS DE BENEFICIOS DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOCAN DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 BIS FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 30, 31 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 4.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with 7 columns: Item No., Description, Quantity, Unit, Brand, Model, Price. Contains 15 rows of medical equipment and accessories.

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 19 DE 72 FO-CON 13

ACTA DE COMERCIALIZACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (PURE ACORRUMADO Y REFRIGERACION)" CUENTAS 400844, 400850 Y 400856, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGION OCCIDENTAL Y PROGRAMAS DE BENEFICIOS DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOCAN DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 BIS FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 30, 31 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 4.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with 7 columns: Item No., Description, Quantity, Unit, Brand, Model, Price. Contains 15 rows of medical equipment and accessories.

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 20 DE 72 FO-CON 13

ANEXOS

501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	NORTHEAST	MS5	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	790.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	NORTH KODEN	NSM-220R	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	32.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	CE/DANTE GONZALEZ	SA	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	160.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	PENLON	SP45	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	250.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	MEDICA D	LOGICAR	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	210.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	DYLRIS	MS650	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	150.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	CE	CARESCAPE 0550	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	250.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	DENAUER	MSB701V52A1	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	250.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	MEDICA D	WTACAR	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	750.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	DYLRIS	AA-2195	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	750.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	BONET	BM3	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	190.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	DYLRIS	SD05P01	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	180.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	CE	CARESCAPE 0580	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	250.00

ACTA DE FALLO LA-SO-GYR-050GYR033-N-372-2023 21 DE 72 FO-COM 13

501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	PLABRE	SPVB	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	250.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	WELCH ALLYN	CSM7ACT-B	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	450.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	IVY	VITALGUARD 05K	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	120.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	CE/DANTE GONZALEZ	CARDIOCAPS	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	50.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	SRAZE LARS MEDICAL	EL-2006	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	50.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	DANTE GONZALEZ	MO30-SAS-65	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	160.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	GE	TS-G3	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	250.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	NORTH KODEN	DSM 870R	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	250.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	SRAZE LARS MEDICAL	ULTRAMAX 01 8369	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	250.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	DANTE GONZALEZ	INTELLIAD 0140 20	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	250.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	DYLRIS	INTELLIAD 0140 20	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	250.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	GE	DASH 4000	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	250.00
501	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	504	PZA	INFINUM	WFFTRON N	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODMO REGIONAL MICHOCAN	250.00

ACTA DE FALLO LA-SO-GYR-050GYR033-N-372-2023 22 DE 72 FO-COM 13

ANEXOS

Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL REGIONAL MICHOACAN
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023
FO-COPI-13

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ARE ADICIONADO Y REPROGRAFADO) CUENTAS 429444, 429429 Y 429426, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIONAL ORGANIZADO Y PRODUCCION INSUBSISTENTES DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 29 FRACCION I, 28 BIS FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with 10 columns: Item No., Description, Quantity, Unit, Supplier Name, Supplier Address, Supplier Phone, Supplier Email, Supplier Website, and Price. Contains 16 rows of procurement items.

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023 23 DE 72 FO-COPI 13



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL REGIONAL MICHOACAN
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023
FO-COPI-13

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ARE ADICIONADO Y REPROGRAFADO) CUENTAS 429444, 429429 Y 429426, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIONAL ORGANIZADO Y PRODUCCION INSUBSISTENTES DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 29 FRACCION I, 28 BIS FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with 10 columns: Item No., Description, Quantity, Unit, Supplier Name, Supplier Address, Supplier Phone, Supplier Email, Supplier Website, and Price. Contains 16 rows of procurement items.

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023 24 DE 72 FO-COPI 13

ANEXOS
de Contratos



ACTA DE CONFORMACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ARE ACCIONADO Y REFRIGERACION)" CUENTAS 4200241, 4200250 Y 4200250, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RESERVA ORGANIZADO Y PROYECTO MUSEOS DEL ORDANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024 CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECE LOS ARTICULOS 25 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 30, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

ORDEN	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	TIPO	CONDICIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
238	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	INFITHUM INFITHUM I	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	1600.00
240	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	WALTYCK ZAFIRO WAL-0408	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	1800.00
241	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	NORTH-EAST NS4	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	1200.00
242	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	HESEN HESSEN	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	7500.00
243	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	CEJDATEC OHMEDA	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	50.00
244	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	PENLON SPMS	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	2200.00
245	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	MEDICA-D LOGICARE	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	1800.00
246	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	PHILIPS M450	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	60.00
247	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	CE CARESCAPE B500	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	2300.00
248	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	ORADLER INFINTH VISTAL	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	7500.00
249	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	MEDICA-D VITACAM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	1800.00
250	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	PHILIPS AA2305	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	60.00
251	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	BOHET B43	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	1300.00
252	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	PHILIPS S00PH-L	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	1600.00
253	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	CARESCAPE B50	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	2500.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 27 DE 72 FO-CON 13






ACTA DE CONFORMACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ARE ACCIONADO Y REFRIGERACION)" CUENTAS 4200241, 4200250 Y 4200250, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RESERVA ORGANIZADO Y PROYECTO MUSEOS DEL ORDANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024 CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECE LOS ARTICULOS 25 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 30, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

ORDEN	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	TIPO	CONDICIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
254	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	PLARIE SPVA	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	90.00
255	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	WEICH ALEYN ESM-FECT-B	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	50.00
256	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	HYV VITAL GUARDO 405C	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	8000.00
257	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	CE (BATES) OHMEDA CARDIOCAPS	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	90.00
258	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	SPACE LABS MEDICAL SL-285	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	1200.00
259	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	DATKX OHMEDA HED4 SAS-55	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	150.00
260	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	CE TS-23	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	1600.00
261	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	HNHON KONIGEN BSM-4/8R	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	2500.00
262	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	SPACE LABS MEDICAL ULTRAPRISM SL89	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	1600.00
263	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	PHILIPS INTELLUZE MP 70	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	180.00
264	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	PHILIPS INTELLUZE MP 20	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	1800.00
265	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	CE DASH 4000	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	60.00
266	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	INFITHUM INFITHUM II	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	180.00
267	2500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSOR TIPO DECAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	WALTYCK ZAFIRO WAL-0408	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	1800.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 28 DE 72 FO-CON 13

ANEXOS
Adjunto de Contratos


GOBIERNO DE MEXICO






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023
FO-CO-13

ACTA DE COMANCION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ARE ACCORDIONADO Y REFRIGERACION)" CUENTAS 4208241, 4208239 Y 4208230, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMAS ESPECIALES DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DE UNIDAD PARA EL EJERCICIO DEL CATAstro A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE COMPROBADO, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 20 FRACCION I, 26 BIS FRACCION R, 27, 28 FRACCION I, 35, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

268	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	NORTH EAST	NOB	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	160.00
269	25500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	MIRIAM KODEN	654-220V	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	750.00
270	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	GE/DATAX OJOMETRA	56	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	80.00
271	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	PETRON	SP H2	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	2,200.00
272	25500005	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	MEXICO O	LOGICARE	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	1,600.00
273	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	PHILIPS	HE450	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	50.00
274	25500005	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	GE	CARESCAPE 6550	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	2,500.00
275	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	DRAGUER	INF24TV VISTA AL	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	2,300.00
276	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	MEXICO O	VIACARE	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	90.00
277	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	PHILIPS	AA-215	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	180.00
278	25500006	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	SONET	BMJ	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	1,600.00
279	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	PHILIPS	8005PHEL	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	90.00
280	25500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	GE	CARESCAPE 6550	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	2,500.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023 29 DE 72 FO-CO-13


GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023
FO-CO-13

ACTA DE COMANCION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ARE ACCORDIONADO Y REFRIGERACION)" CUENTAS 4208241, 4208239 Y 4208230, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMAS ESPECIALES DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DE UNIDAD PARA EL EJERCICIO DEL CATAstro A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE COMPROBADO, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 20 FRACCION I, 26 BIS FRACCION R, 27, 28 FRACCION I, 35, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

281	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	PLARRE	SPH	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	120.00
282	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	WELCH ALLYN	CSM 79CT-B	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	2,500.00
283	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	IVY	VITAL GUARD 405C	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	90.00
284	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	GE/DATAX OJOMETRA	CARDIOCAPS	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	60.00
285	25500006	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	SPACE LABS MEDICAL	SL-2996	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	1,600.00
286	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	DATAX OJOMETRA	MC03-SAS-05	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	60.00
287	25500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	GE	15-G	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	160.00
288	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	WELCH ALLYN	CSM 79CT-B	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	2,200.00
289	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	SPACE LABS MEDICAL	ULTRAVIEW SL 9169	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	120.00
290	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	GE	CARESCAPE 6550	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	1,900.00
291	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	DRAGUER	INF24TV VISTA AL	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	2,500.00
292	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	MIRIAM KODEN	654-420X	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	180.00
293	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	SPACE LABS MEDICAL	ULTRAVIEW EL 9169	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	90.00
294	25500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENOR TIPO DECAL PARA OJOMETRA DE PULSO PEDATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	PHILIPS	UTELLINE MP 70	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ODOO REGIONAL MICHOACAN	90.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023 30 DE 72 FO-CO-13

A N E X O S
 Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORDANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023
FD-CON-13

ACTA DE CONFORMACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ASÍ COMO CONSUMIBLES Y REPROGRAFIA)" CUENTAS 4298441, 4298529 Y 4298530, PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA ORDENADO Y PROGRAMADO HABILITADAS DEL ORDANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 28 FRACCION I, 28 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 30, 30 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 6 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with 10 columns: Item No., Description, Quantity, Unit, Brand, Model, and Price. Contains 30 rows of equipment specifications and prices.

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 31 DE 72 FD-CON 13



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORDANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023
FD-CON-13

ACTA DE CONFORMACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ASÍ COMO CONSUMIBLES Y REPROGRAFIA)" CUENTAS 4298441, 4298529 Y 4298530, PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA ORDENADO Y PROGRAMADO HABILITADAS DEL ORDANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 28 FRACCION I, 28 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 30, 30 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 6 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with 10 columns: Item No., Description, Quantity, Unit, Brand, Model, and Price. Contains 30 rows of equipment specifications and prices.

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 32 DE 72 FD-CON 13

ANEXOS
Otros de...

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	TIPO	CONDICIONES	PRECIO	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
315	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	NORTHSTAR	N30	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
316	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	NORTHSTAR	N30K	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
317	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	GE/DATAS-ORPHISA	S5	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
318	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	RENOLIX	SP34S	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
319	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	MEDCAD	LOG-CARE	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
320	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	PHILIPS	MAX50	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
321	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	GE	CARESCAPE B500	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
322	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	DRAGUER	INFINITY VISTALX	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
323	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	MEDCAD	VITACARE	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
324	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	PHILIPS	AA 236S	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
325	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	IBMHIT	D40	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
326	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	PHILIPS	SD09M1L	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	TIPO	CONDICIONES	PRECIO	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
327	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	GE	CARESCAPE B100	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
328	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	INARBE	SPV8	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
329	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	WELCHALIN	CSM75CT-0	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
330	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	IVV	VITAL GUARD 400C	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
331	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	GE/DATER-ORPHISA	CARDIOCAPPS	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
332	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	SPACE LABS MEDICAL	SL2796	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
333	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	DATER-ORPHISA	MOU-SAS-55	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
334	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SENSO DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADJUNTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SM	PZA	GE	TS-G3	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
335	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE PARA CUNA DE CALOR INFANTE CON FOTOTERAPIA	CAD-CANSAO	PZA	MEDCAD	BABY CARE	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
336	29600008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE PARA CUNA DE CALOR INFANTE CON FOTOTERAPIA	SC	PZA	ALHURCARE	ESPECTA	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
337	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE PARA CUNA DE CALOR INFANTE CON FOTOTERAPIA	SC	PZA	FINER & RAUKEL	BLOSSOM SFIRE 300	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
338	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE PARA CUNA DE CALOR INFANTE CON FOTOTERAPIA	SC	PZA	FINER & RAUKEL	INVOXO	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
339	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE PARA CUNA DE CALOR INFANTE CON FOTOTERAPIA	SC	PZA	DRAGER	BABY LEO	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN
340	29500008	REFRACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA DE TUBO PARA CUNA DE CALOR INFANTE CON	UV	PZA	MEDCAD	BABY CARE	UNIDADES QUE COMPONEN EL TOTAL REGIONAL MICHOCAPAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

Item	Descripción	Marca	Modelo	Material	Proveedor	Valor	Unidades
351	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA DE 8W PARA CUNA DE FOTOTERAPIA	BYV	PZA	ATHOSCAKE	DISPECTA	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	433.00
352	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA DE 8W PARA CUNA DE FALDOR BAMBAMIT CON FOTOTERAPIA	BYV	PZA	FISHER & PAYKEL	BLOSDOM SHPE 800	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	120.00
353	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA DE 8W PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	BYV	PZA	FISHER & PAYKEL	BY 820	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	120.00
354	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA DE 8W PARA CUNA DE CALOR INFRARROJO CON FOTOTERAPIA	BYV	PZA	UNIGEP	BADYLEO	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	820.00
355	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	MODELO PS-777712 VMS 29 40mAh	PZA	INSON KORDEN	TEC-753K	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	60.00
356	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	MODELO PS-7724 33 VMS 23 40mAh	PZA	SMART BPHASIC	NM473A	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	4,200.00
357	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	SM	PZA	WELCH ALLYN	PC30	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	3,200.00
358	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	MODELO P0410 20VMS 25 40mAh	PZA	ZOLL MEDICA	ZOLL M3ER ES	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	3,500.00
359	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	SM	PZA	HEVELLET PACKARD	M3213	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	50.00
360	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	SM	PZA	PHILIPS AVAGO	HEART STAR XL PLUS	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	2,500.00
361	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	MODELO LE-2222 34 VMS 10mAh	PZA	INSON KORDEN	CARDIO LIFE	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	345.00
362	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	MODELO OT-45 4 0VMS 45 40mAh	PZA	PHYSIO-CONTROL	LIFEPAK 9	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	200.00
363	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	SM	PZA	MEETRONIC	LIFEPAK 9	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	2,500.00
364	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	SM	PZA	INSON KORDEN	TEC-035K	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	1,500.00
365	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	SM	PZA	MARKETTE HELIXE	CARDIO SERV	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	200.00
366	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	SM	PZA	INSON KORDEN	TEC-753K	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	100.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2021 35 DE 72 FO-CON 13

Item	Descripción	Marca	Modelo	Material	Proveedor	Valor	Unidades
367	LABORATORIO CABLE PRECONDICIONAL DE SERVICIOS	SM	PZA	SMART BPHASIC	NM473A	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	150.00
368	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CABLE PRECONDICIONAL DE SERVICIOS	SM	PZA	WELCH ALLYN	PC30	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	2,000.00
369	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CABLE PRECONDICIONAL DE SERVICIOS	SM	PZA	ZOLL MEDICA	ZOLL M3ER ES	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	3,000.00
370	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CABLE PRECONDICIONAL DE SERVICIOS	SM	PZA	HEVELLET PACKARD	M3213	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	210.00
371	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CABLE PRECONDICIONAL DE SERVICIOS	SM	PZA	PHILIPS AVAGO	HEART STAR XL PLUS	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	1,000.00
372	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CABLE PRECONDICIONAL DE SERVICIOS	SM	PZA	INSON KORDEN	CARDIO LIFE	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	200.00
373	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CABLE PRECONDICIONAL DE SERVICIOS	SM	PZA	PHYSIO-CONTROL	LIFEPAK 9	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	1,800.00
374	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CABLE PRECONDICIONAL DE SERVICIOS	SM	PZA	MEETRONIC	LIFEPAK 9	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	80.00
375	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CABLE PRECONDICIONAL DE SERVICIOS	SM	PZA	INSON KORDEN	TEC-832K	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	2,500.00
376	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CABLE PRECONDICIONAL DE SERVICIOS	SM	PZA	MARKETTE HELIXE	CARDIO SERV	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	200.00
377	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CABLE PRECONDICIONAL DE SERVICIOS	SM	PZA	INSON KORDEN	TEC-753K	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	50.00
378	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CABLE PRECONDICIONAL DE SERVICIOS	SM	PZA	SMART BPHASIC	NM473A	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	50.00
379	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CABLE PRECONDICIONAL DE SERVICIOS	SM	PZA	WELCH ALLYN	PC30	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	2,200.00
380	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CABLE PRECONDICIONAL DE SERVICIOS	SM	PZA	ZOLL MEDICA	ZOLL M3ER ES	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	1,000.00
381	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CABLE PRECONDICIONAL DE SERVICIOS	SM	PZA	HEVELLET PACKARD	M3213	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	100.00
382	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CABLE PRECONDICIONAL DE SERVICIOS	SM	PZA	PHILIPS AVAGO	HEART STAR XL PLUS	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	20.00
383	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO CABLE PRECONDICIONAL DE SERVICIOS	SM	PZA	INSON KORDEN	CARDIO LIFE	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL GOBDO REGIONAL MICHOACAN	3,200.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2021 36 DE 72 FO-CON 13

A N E X O S
 Oficina de Contratos

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	TIPO	CONDICIONES	TIPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
334	25500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (CABLEADO DE CABLEADO ADULTO)	5M	PZA	PERSCO CONTROL	LIFEPAN 9		9000
335	25500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (CABLEADO DE CABLEADO ADULTO)	5M	PZA	METROFIC	LIFEPAN 9		15000
336	25500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (CABLEADO DE CABLEADO ADULTO)	5M	PZA	ALISON 3010DEN	TEC 833M		25000
337	25500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (CABLEADO DE CABLEADO ADULTO)	5M	PZA	MARQUETTE HEFICE	CARDIOSEAV		9000
338	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 100V, 100W)	100 V 74 W	PZA	OSRAM	100 V 74 W		8000
339	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 100V, 100W)	13 V 50 W	PZA	OSRAM	13 V 50 W		26000
340	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 100V, 100W)	12 V 50 W	PZA	OSRAM	12 V 50 W		5500
341	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 24V, 100W)	2.5 V	PZA	RESTER	H9870		13000
342	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 20V, 100W)	20V 100W	PZA	OSRAM	20V 100W		12000
343	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 24V, 100W, CYLES)	24V, 100W, 3000 H, 2000 L4	PZA		PZA		12000
344	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 24V, 100W, CYLES)	24V 100W	PZA	OSRAM	24V 100W		32000
345	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 24V, 100W, CYLES)	3.5 V	PZA	WELCH ALLEN	5A1		32000
346	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 6V, 10W)	6 V 10 W	PZA	OSRAM	6 V 10 W		12000
347	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 6V, 10W)	6V 4.5W	PZA	BI	6V 4.5W		18000
348	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 12V, 30W)	12 30 W	PZA	OSRAM	12 30 W		14500
349	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 12V, 30W)	5M	PZA	MULLER WEBER	H 8700		12000
400	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 12V, 30W)	12V 30 W	PZA	TORCO	12V 30 W		17000

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	TIPO	CONDICIONES	TIPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
401	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 24V, 100W)	24V 100W	PZA	COORNAHEX	UN TRATEC 6000		7000
402	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO DE REFLEJO PARA ESTERILIZACION EN CAJAS CALIENTE CON SISTEMAS DE CALOR)	50000 HRS	PZA	MEDICA D	HAIRY CARE		82000
403	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO DE REFLEJO PARA ESTERILIZACION EN CAJAS CALIENTE CON SISTEMAS DE CALOR)	50000 HRS	PZA	MEDICA D	64BY CARE		12000
404	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 5M)	5M	PZA	MULLER WEBER	H 8700		92000
405	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 12V, 100W)	12V 100W	PZA	OSRAM	12V 100W		37000
406	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 12V, 100W)	12V 100W	PZA	OSRAM	12V 100W		37000
407	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 6V, 20W)	6V 20W	PZA	OSRAM	6V 20W		16000
408	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 12V, 100W)	12V 100W	PZA	OSRAM	12V 100W		72000
409	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 24V, 100W)	24V 100W	PZA	OSRAM	24V 100W		13000
410	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 12V, 100W)	12V 100W	PZA	OSRAM	12V 100W		9000
411	25500000	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (FOCO 6V, 10W)	6V 10W	PZA	OSRAM	6V 10W		12000
412	25500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (LAMPARA DE HALOGENO DE 12V, 20W)	12V 20W	PZA	OSRAM	12V 20W		17000
413	25500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (LAMPARA DE HALOGENO DE 12V, 20W)	12 20 W	PZA	OSRAM	12 20 W		45000
414	25500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (LAMPARA DE HALOGENO DE 12V, 50 W)	12V 50 W	PZA	OSRAM	12V 50 W		30000
415	25500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (LAMPARA DE HALOGENO DE 24V, 50 W)	24V 50W	PZA	HISAN	24V 50W		10000
416	25500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (LAMPARA DE HALOGENO DE 12V, 50 W)	12V 50W 13	PZA	OSRAM	12V 50W 13		12000
417	25500000	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (LAMPARA DE HALOGENO DE 12V, 50 W)	12V 50 W	PZA	WELCH ALLEN	H 10800		45000

ANEXOS

Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (BASE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)" CUENTAS 4204241, 4204239 Y 4204232, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIONAL MICHOCAN Y PROGRAMA BIENESTAR DEL ORGANIZADO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOCAN DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 BIS FRACCION A, 27, 28 FRACCION I, 36, 38 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
406	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO LAMPARA PARA LAMPARAS QUIMICAS	0010-04700	PZA	WELCH ALLYN	0010-04700	190.00
409	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO LAMPARA PARA LAMPARAS QUIMICAS	200	PZA	WELCH ALLYN	200	180.00
410	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO LAMPARA PARA LAMPARAS QUIMICAS	00400-04800	PZA	WELCH ALLYN	00400-04800	180.00
421	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO LAMPARA PARA LAMPARAS QUIMICAS	2300	PZA	WELCH ALLYN	2300	24.00
422	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO LAMPARA PARA LAMPARAS QUIMICAS	2600	PZA	WELCH ALLYN	2600	370.00
423	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO LAMPARA PARA LAMPARAS QUIMICAS	03400-0	PZA	WELCH ALLYN	03400-0	320.00
424	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO LAMPARA PARA LAMPARAS QUIMICAS	3400-02700	PZA	WELCH ALLYN	3400-02700	90.00
425	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO MANGUERA PARA LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	COBRAMEX	ULTRATEC 6000	1540.00
426	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO MANGUERA PARA LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	FELIMEX	ES28/ES28	1500.00
427	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO MANGUERA PARA LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	MARTIN	ML701	90.00
428	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO MANGUERA PARA LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	DARCH SHIGAEI	A400	120.00
429	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO MANGUERA DE ESTERILIZACION PARA LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	COBRAMEX	ULTRATEC 6000	790.00
430	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO MANGUERA DE ESTERILIZACION PARA LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	FELIMEX	ES28/ES28	520.00
431	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO MANGUERA DE ESTERILIZACION PARA LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	MARTIN	ML701	23.00
432	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO MANGUERA DE ESTERILIZACION PARA LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	DARCH SHIGAEI	A400	200.00
433	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO MANGUERA DE ESTERILIZACION PARA LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	COBRAMEX	ULTRATEC 6000	1,000.00




ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 39 DE 72 FO-CO-13

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (BASE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)" CUENTAS 4204241, 4204239 Y 4204232, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIONAL MICHOCAN Y PROGRAMA BIENESTAR DEL ORGANIZADO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOCAN DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 BIS FRACCION B, 27, 28 FRACCION I, 36, 38 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 6 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
434	LAMPARA QUIMICA REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SONDAS CIRCULARES PARA BASE DE SOQUETES PARA LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	FELIMEX	ES28/ES28	170.00
435	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SONDAS CIRCULARES PARA BASE DE SOQUETES PARA LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	MARTIN	ML701	100.00
436	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SONDAS CIRCULARES PARA BASE DE SOQUETES PARA LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	DARCH SHIGAEI	A400	134.00
437	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SONDAS CIRCULARES PARA BASE DE SOQUETES PARA LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	COBRAMEX	ULTRATEC 6000	1,600.00
438	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SONDAS CIRCULARES PARA BASE DE SOQUETES PARA LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	FELIMEX	ES28/ES28	123.00
439	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SONDAS CIRCULARES PARA BASE DE SOQUETES PARA LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	MARTIN	ML701	50.00
440	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO SONDAS CIRCULARES PARA BASE DE SOQUETES PARA LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	DARCH SHIGAEI	A400	890.00
441	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TABLITA ELECTRONICA PARA CONTROL DE LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	COBRAMEX	ULTRATEC 6000	8,000.00
442	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TABLITA ELECTRONICA PARA CONTROL DE LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	FELIMEX	ES28/ES28	3,400.00
443	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TABLITA ELECTRONICA PARA CONTROL DE LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	MARTIN	ML701	500.00
444	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO TABLITA ELECTRONICA PARA CONTROL DE LAMPARAS QUIMICAS	5M	PZA	DARCH SHIGAEI	A400	7,200.00
445	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	5M	PZA	WBI	5M	3,750.00
446	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	5M	PZA	AMELAN	5M	2,500.00
447	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	5M	PZA	MR	5M	420.00
448	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	5M	PZA	AMELAN	5M	80.00
449	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	5M	PZA	AMELAN	5M	145.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 40 DE 72 FO-CO-13

ANEXOS
Oficina de Contratos


GOBIERNO DE MÉXICO






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA**
 No. LA-50-GYR-050GYR033-H-372-2023
 FO-CON-11

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-H-372-2023, QUE SE EFECTUÓ LA CONTRATORIA PARA EL SUBSUMIDO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, REFRIGERANTES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (JARE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN) CUENTAS 4362241, 4362249 Y 4362250, PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA ISS-BIENESTAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, DEL ISSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN I, 36.36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

450	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PÉDAL DE DOS VÍAS	504	PZA	ANILASAM	504	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	600.00
451	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PÉDAL DE DOS VÍAS	504	PZA	MTI	504	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	770.00
452	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO VALVULA RELAY PARA PIEZA DE ALTA	504	PZA	MTI	504	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	550.00
453	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO LIMBO REGULADOR DE AIRE	504	PZA	MTI	504	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	900.00
454	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO SOPORTE PARA PIEZA DE MANO CON VALVULA	504	PZA	MTI	504	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	580.00
455	25500009	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO MANIPULADORA DE DOS VÍAS PARA PIEZA DE ALTA	504	PZA	MTI	504	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	150.00
456	25500010	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO ADAPTADOR PARA PIEZA DE MANO DE ALTA DOS VÍAS (BOBBISS)	504	PZA	ANILASAM	504	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	180.00
457	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO VALVULA DE AGUA PARA AGUA PARA ALTA	504	PZA	MTI	504	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	350.00
458	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO VALVULA DE AGUA PARA AGUA PARA ALTA	504	PZA	MTI	504	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	350.00
459	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO VALVULA DE PALANCA DE MANO	504	PZA	MTI	504	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	390.00
460	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO BOMBILLA SUSTITUA FLUSH 15 LITROS CON ROSCA	504	PZA	MEDEHTAL	504	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	250.00
461	25500010	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	504	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	6,500.00
462	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	504	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	3,800.00
463	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO JERBERA IMPL. G DES VAS	504	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	540.00
464	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO CAMECA PARA PIEZA DE MANO	504	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	190.00
465	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO BOYA FRESA	504	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	145.00
466	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PÉDAL DE DOS VÍAS	504	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	650.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-H-372-2023 41 DE 72 FO-CON 13


GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA**
 No. LA-50-GYR-050GYR033-H-372-2023
 FO-CON-11

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-H-372-2023, QUE SE EFECTUÓ LA CONTRATORIA PARA EL SUBSUMIDO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, REFRIGERANTES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (JARE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN) CUENTAS 4362241, 4362249 Y 4362250, PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA ISS-BIENESTAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, DEL ISSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN I, 36.36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

467	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO VALVULA IMPLANTABLE	504	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	730.00
468	25500006	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO VALVULA RELAY PARA PIEZA DE ALTA	504	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	600.00
469	25500009	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REAS REGULADOR DE AIRE	504	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	900.00
470	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO SOPORTE PARA PIEZA DE MANO CON VALVULA	504	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	830.00
471	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO DE LABORATORIO MANIPULADORA DE DOS VÍAS PARA PIEZA DE ALTA	504	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	190.00
472	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO MANIPULADORA PARA PIEZA DE MANO DE ALTA DOS VÍAS	504	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	370.00
473	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO VALVULA DE AGUA PARA AGUA DE ESCUELA	504	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	450.00
474	25500006	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO VALVULA DE AGUA PARA AGUA PARA ALTA	504	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	450.00
475	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO VALVULA DE PALANCA DE MANO	504	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	620.00
476	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO BOMBILLA SUSTITUA FLUSH 15 LITROS CON ROSCA	504	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	400.00
477	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO BOMBILLA SUSTITUA FLUSH 15 LITROS CON ROSCA	504	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	390.00
478	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO MANIPULADORA DE ESCUELA	504	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	450.00
479	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO BOMBILLA SUSTITUA FLUSH 15 LITROS CON ROSCA	3.5V	PZA	WELCH ALLYN	504	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	650.00
480	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO MANIPULADORA DE ESCUELA	75V	PZA	WELCH ALLYN	6095	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	2,900.00
481	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO MANIPULADORA DE ESCUELA	75V	PZA	WELCH ALLYN	W46073	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	2,200.00
482	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO BOMBILLA SUSTITUA FLUSH 15 LITROS CON ROSCA	95 mm	PZA	WELCH ALLYN	43241	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	1,600.00
483	25500008	REFRIGERANTES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO BOMBILLA SUSTITUA FLUSH 15 LITROS CON ROSCA	116 mm	PZA	WELCH ALLYN	62842	UNIDADES QUE COMPARTEN EL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN	1,600.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-H-372-2023 42 DE 72 FO-CON 13

ANEXOS

Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO FEDERAL REGIONAL MICHOACAN SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 FO-CO-13

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AUSE ACCORDIONADO Y REPARACION)" CUENTAS 4292441, 4292529 Y 4292536, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIONAL MICHOACAN Y PERSONAL MEDICO-ASISTENCIAL DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 30, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with columns: Item No., Description, Quantity, Unit, Brand, Model, Price, and Total Price. Includes items 484 through 499.

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 43 DE 72 FO-CO-13



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO FEDERAL REGIONAL MICHOACAN SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 FO-CO-13

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AUSE ACCORDIONADO Y REPARACION)" CUENTAS 4292441, 4292529 Y 4292536, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIONAL MICHOACAN Y PERSONAL MEDICO-ASISTENCIAL DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 30, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with columns: Item No., Description, Quantity, Unit, Brand, Model, Price, and Total Price. Includes items 500 through 504.

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 44 DE 72 FO-CO-13

ANEXOS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VOLTAJE	TIPO	TIPO DE EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	VALOR UNITARIO
315	25000006	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	RESER	NO 7066		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	2500.00
316	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	WELCHALYN	7100		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	1500.00
317	25000206	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	SM	SM		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	1600.00
318	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	MEDICA D	BABY CARE		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	1800.00
319	25000006	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	ATHOSGARE	EXSPCTA		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	1500.00
320	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	SM	EXSPCTA		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	19.00
321	25000006	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	MEDICA D	BABY CARE		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	800.00
322	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	MEDICA D	BABY CARE		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	890.00
323	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	JCO	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	320.00
324	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	JERSEN	490K		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	420.00
325	25000000	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	S/M	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	1800.00
326	25000000	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	S/M	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	1500.00
327	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	S/M	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	2800.00
328	28000000	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	PENTAX	SH-15		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	7000.00
329	25000000	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	MEDICA D	BABY CARE		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	1500.00
330	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	ATHOSGARE	EXSPCTA		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	3200.00

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VOLTAJE	TIPO	TIPO DE EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	VALOR UNITARIO
331	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	SAGRE	NO 250W 000	NO 250W 000	UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	650.00
332	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	AGAR/ANHEID	0700 1415		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	1200.00
333	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	AGAR/ANHEID	0700 1415		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	1200.00
334	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	AGAR/ANHEID	0700 1415		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	1500.00
335	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	STYFER	840		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	750.00
336	25000006	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	WELCHALYN	7200		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	1800.00
337	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	IFRA	1345		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	2400.00
338	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	IFRA	55.415		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	1800.00
339	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	EE-1001	245		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	540.00
340	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	ETL	SM	1284-S	UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	450.00
341	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	HETACH	ROTHA 35		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	180.00
342	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	GH	MSH 8 E 048 325	840	UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	290.00
343	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	DAEGER	NADROHEID 05		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	3500.00
344	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	GE	CARESTATION 630		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	3500.00
345	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	DE BATH	AEPSIRE 7000		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	2800.00
346	25000008	REACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LABORATORIO	3.5V	PZA	CARLZEISS	SM		UNIDADES QUE COMPONEN EL EQUIPO	3400.00

ANEXOS

Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DIRECCION CENTRAL REGIONAL MICHOACAN
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-1372-2023
FO-COM-13

ACTA DE CONFORMACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-1372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AJERE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)" CUENTAS 409244, 409259 Y 409259, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN OBLIGADO Y PROGRAMAS HABERESARIOS DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024 CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 28 FRACCION I, 28 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with columns: Item No., Description, Quantity, Unit, Brand, Model, Price. Contains 16 rows of equipment specifications and prices.

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-1372-2023 47 DE 72 FO-COM 13



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DIRECCION CENTRAL REGIONAL MICHOACAN
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-1372-2023
FO-COM-13

ACTA DE CONFORMACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-1372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AJERE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)" CUENTAS 409244, 409259 Y 409259, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN OBLIGADO Y PROGRAMAS HABERESARIOS DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024 CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 28 FRACCION I, 28 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with columns: Item No., Description, Quantity, Unit, Brand, Model, Price. Contains 16 rows of equipment specifications and prices.

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-1372-2023 48 DE 72 FO-COM 13

ANEXO
Oficina de Contratos

GOBIERNO DE MÉXICO | **IMSS** | **30**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
N. LA-50-GYR-650GYR033-N-372-2023
FO-CON-13

ACTA DE CONFORMACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA, N. LA-50-GYR-650GYR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUÓ LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, REFRACCIONES Y ACCESORIOS MEJORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ARE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN) CUENTAS 4202141, 4202230 Y 4202230, PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA MESS-BENEFICIARIAS DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN DEL ISSS PARA EL EJERCICIO 2024 CON VALOR MÁXIMO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 35.35 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL	CONDICIONES DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
580	REFACCIONES MEJORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	500	UNIDAD	PIZA	MONDAY	EPH 124	200.00
581	REFACCIONES MEJORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO CABLE DE ECG DE 3 PANTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	500	UNIDAD	PIZA	MONDAY	EPH 124	1800.00
582	REFACCIONES MEJORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA MONITOR DE ALTA PARA MONITOR	500	UNIDAD	PIZA	MONDAY	EPH 124	2500.00
583	REFACCIONES MEJORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO SEGUN DE TEMPERATURA DE PIEL SUPERFICIE ALTA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	500	UNIDAD	PIZA	MONDAY	EPH 124	2,100.00
584	REFACCIONES MEJORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO CABLE PARA ECG 12 DERIVACIONES	500	UNIDAD	PIZA	ADVANCED	ADV-ECG-12C	2,300.00
585	REFACCIONES MEJORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO CABLE PARA ECG 12 DERIVACIONES	500	UNIDAD	PIZA	CARDOLINE	2005	7,500.00
MONTO MÍNIMO INCLUYE IVA						\$ 1,509,018.00	
MONTO MÁXIMO INCLUYE IVA						\$ 3,772,545.00	

OCTAVO. SE DESECHAN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA DEBIDO A QUE SE CUENTA CON PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN EL ARTICULO 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RESUMEN TRES, PARTIDA 1

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL	CONDICIONES DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UROCI, S.A. DE C.V.	1	UNIDAD	PIZA	MONDAY	649,888.00	649,888.00

NOVENO. SE INFORMA QUE SE DESECHA LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA POR PRECIO NO ACEPTABLE PARA EL INSTITUTO, TOMA VEZ QUE EL PRECIO OPERATIVO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR ARRIBA DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 2, 30 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

RESUMEN CINCO, PARTIDA 1

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-650GYR033-N-372-2023 49 DE 72 FO-CON 13

GOBIERNO DE MÉXICO | **IMSS** | **30**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
N. LA-50-GYR-650GYR033-N-372-2023
FO-CON-13

ACTA DE CONFORMACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA, N. LA-50-GYR-650GYR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUÓ LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, REFRACCIONES Y ACCESORIOS MEJORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ARE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN) CUENTAS 4202141, 4202230 Y 4202230, PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA MESS-BENEFICIARIAS DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN DEL ISSS PARA EL EJERCICIO 2024 CON VALOR MÁXIMO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 35.35 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL	CONDICIONES DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	SERVICIOS MÉDICOS Y TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V. RFC: SHT-218923-FL8	1	UNIDAD	PIZA	MONDAY	699,580.75	699,580.75

DECIMO. ASI MISMO SE INFORMA QUE LOS RESUMEN CUATRO, CINCO Y SEIS QUE SE DECLARAN DESERTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 68 DE SU REGLAMENTO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

INSUMO CUATRO

SUMINISTRO DE REFRACCIONES Y ACCESORIOS MEJORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DEL ODAD REGIONAL MICHOACÁN, RÉGIMEN ORDINARIO, CUENTA 4202230, PARA EL EJERCICIO 2024.

NOTA: LAS MARCAS Y MODELOS DE LAS REFRACCIONES SEÑALADAS EN EL REQUERIMIENTO QUE CONFORMAN LA PARTIDA 1 SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, PERO LO QUE SE PODRÍA OFERTAR UN DIFERENTE TIPO DE CALIDAD SIMILAR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL DESTINO FINAL DE LA REFRACCIÓN.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL	CONDICIONES DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	290004 A CHALAZAS DE PAND	1	UNIDAD	PIZA	S/N	S/N	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL MONTO REGIONAL MICHOACÁN
2	290004 B CHALAZAS DE PAND	1	UNIDAD	PIZA	S/N	S/N	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL MONTO REGIONAL MICHOACÁN
3	290004 C CHALAZAS DE PAND	1	UNIDAD	PIZA	S/N	S/N	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL MONTO REGIONAL MICHOACÁN
4	290004 D BOMBA PARA AGUA LIMPA TIPO BALE	1	UNIDAD	PIZA	S/N	S/N	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL MONTO REGIONAL MICHOACÁN
5	290004 E BOMBA MANTEDEDE PARA TIPO BOM	1	UNIDAD	PIZA	S/N	S/N	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL MONTO REGIONAL MICHOACÁN
6	290004 F BOMBA MANTEDEDE PARA AGUA	1	UNIDAD	PIZA	S/N	S/N	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL MONTO REGIONAL MICHOACÁN
7	290004 G BOMBILLA DE REFRIGERACION PARA REFRIGERADOR	1	UNIDAD	PIZA	S/N	S/N	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL MONTO REGIONAL MICHOACÁN
8	290004 H CABLES GALVANIZADA	1	UNIDAD	PIZA	S/N	S/N	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL MONTO REGIONAL MICHOACÁN
9	290004 I CABLES GALVANIZADA	1	UNIDAD	PIZA	S/N	S/N	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL MONTO REGIONAL MICHOACÁN
10	290004 J CABLES GALVANIZADA	1	UNIDAD	PIZA	S/N	S/N	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL MONTO REGIONAL MICHOACÁN
11	290000 A CABLEADO SENCILLO EN LATOR BANCADO CON CABLEADO Y MONTAJE CON TUBOS DE 1/2" Y CONJUNTOS DE CABLE, CON MANTENIMIENTO Y COMPLEMENTOS PARA MANTENIMIENTO AL DESTINO FINAL	1	UNIDAD	PIZA	S/N	S/N	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL MONTO REGIONAL MICHOACÁN
12	290000 B CABLEADO SENCILLO EN LATOR BANCADO CON CABLEADO Y MONTAJE CON TUBOS DE 1/2" Y CONJUNTOS DE CABLE, CON MANTENIMIENTO Y COMPLEMENTOS PARA MANTENIMIENTO AL DESTINO FINAL	1	UNIDAD	PIZA	S/N	S/N	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL MONTO REGIONAL MICHOACÁN
13	290000 C CABLEADO SENCILLO EN LATOR BANCADO CON CABLEADO Y MONTAJE CON TUBOS DE 1/2" Y CONJUNTOS DE CABLE, CON MANTENIMIENTO Y COMPLEMENTOS PARA MANTENIMIENTO AL DESTINO FINAL	1	UNIDAD	PIZA	S/N	S/N	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL MONTO REGIONAL MICHOACÁN

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-650GYR033-N-372-2023 50 DE 72 FO-CON 13

A NEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE CONCORDACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023 QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "MINISTERIO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ARE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)" CUENTAS 4208244, 4208259 Y 4208250, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN GOBIERNO Y PROGRAMAS IMSS-BENEFICIARIAS DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 BIS FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 36, 38 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PLATOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

Id	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	TIPO	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES
14	0330 2LE	CARRETE	5M	5M	5M	5M	5M	5M
15	121APA-BFD	COMPRESOR DE AIRE USABANDOS 3 ETAPA 1 HP MOTOR ELECTROICO DUM TANGSA DE 16 LITROS 12125	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
16	10 HP. 440V 50Hz	COMPRESOR ELECTROICO	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
17	50"	CONTROL DE NIVEL TIPO QUADRA CON MARCHAS	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
18	50"	CONTROL DE NIVEL TIPO QUADRA	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
19	50"	CONTROL DE NIVEL CON EMPUJONES	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
20	33451POL.125V	ELECTROVALVULA	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
21	INVESTIM	ELECTROVALVULA PARA CARRERA DIRECTA	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
22	2"	EMPALME O JUNTA ESPERMETICA PARA BOMBA	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
23	3"	EMPALME O JUNTA ESPERMETICA PARA BOMBA	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
24	UNV-255	EMPALME PARA PUNTA DE LAVAVAJA	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
25	30601V4"	EMPALME PARA BOMBAS DE PROFESION	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
26	3X4X58	EMPALME PARA CAJONETA TIPO BOMBA	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
27	1/2"	EMPALME O JUNTA TIPO GARDNER 2000	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
28	1/2"	EMPALME O JUNTA TIPO GARDNER 3000	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
29	5/8 X 6"	EMPALME TIPO GARDNER	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
30	15MM REDONDO	EMPALME TIPO GARDNER DE ALBERTO GONZALEZ	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
31	5/8"	EMPALME TIPO GARDNER PARA CARRERA DIRECTA	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
32	1/2" X 3/4" X 1/2"	EMPALME PARA DE JAMPEO PARA ALTA TEMPERATURA	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
33	3/8" X 1/2" X 1/2"	MANIPULADOR FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE PARA GAS (EXCLUYE CONSUMIBLES)	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
34	1/2" X 1/2" X 1/2"	MANIPULADOR METALICO FLEXIBLE PARA GAS (EXCLUYE CONSUMIBLES)	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
35	1/2"	MANIPULADOR	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
36	1/2"	MANIPULADOR DE FASES DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
37	1/2"	MANIPULADOR PARA CARRERA DIRECTA	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
38	1/2"	MANIPULADOR PARA CARRERA DIRECTA	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
39	1/2"	MANIPULADOR INDUSTRIAL PARA CARRERA DIRECTA	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
40	1/2"	MANIPULADOR INDUSTRIAL PARA CARRERA DIRECTA	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
41	1/2"	MANIPULADOR INDUSTRIAL PARA CARRERA DIRECTA	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023

51 DE 52

FO-CON 13

ACTA DE CONCORDACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023 QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "MINISTERIO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ARE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)" CUENTAS 4208244, 4208259 Y 4208250, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN GOBIERNO Y PROGRAMAS IMSS-BENEFICIARIAS DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 BIS FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 36, 38 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PLATOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

Id	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	TIPO	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES
42	5/8"	BOMBA CON ESPERA DE 1/2"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
43	5/8"	BOMBA CON ESPERA DE 3/4"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
44	1"	BOMBA CON ESPERA DE 1"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
45	1 1/2"	BOMBA CON ESPERA DE 1 1/2"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
46	2"	BOMBA CON ESPERA DE 2"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
47	2 1/2"	BOMBA CON ESPERA DE 2 1/2"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
48	3"	BOMBA CON ESPERA DE 3"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
49	3 1/2"	BOMBA CON ESPERA DE 3 1/2"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
50	4"	BOMBA CON ESPERA DE 4"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
51	4 1/2"	BOMBA CON ESPERA DE 4 1/2"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
52	5"	BOMBA CON ESPERA DE 5"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
53	5 1/2"	BOMBA CON ESPERA DE 5 1/2"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
54	6"	BOMBA CON ESPERA DE 6"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
55	6 1/2"	BOMBA CON ESPERA DE 6 1/2"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
56	7"	BOMBA CON ESPERA DE 7"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
57	7 1/2"	BOMBA CON ESPERA DE 7 1/2"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
58	8"	BOMBA CON ESPERA DE 8"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
59	8 1/2"	BOMBA CON ESPERA DE 8 1/2"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
60	9"	BOMBA CON ESPERA DE 9"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
61	9 1/2"	BOMBA CON ESPERA DE 9 1/2"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
62	10"	BOMBA CON ESPERA DE 10"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
63	10 1/2"	BOMBA CON ESPERA DE 10 1/2"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
64	11"	BOMBA CON ESPERA DE 11"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
65	11 1/2"	BOMBA CON ESPERA DE 11 1/2"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
66	12"	BOMBA CON ESPERA DE 12"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
67	12 1/2"	BOMBA CON ESPERA DE 12 1/2"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M
68	13"	BOMBA CON ESPERA DE 13"	PIEZA	5M	5M	5M	5M	5M

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023

52 DE 72

FO-CON 13

A NEXOS
Oficina de Contratos

NO.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	UNIDAD	UNIDAD	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
69	29800031	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA (MAGNAR) 1"	1"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
70	29800032	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA (MAGNAR) 1/2"	1/2"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
71	29800033	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA (MAGNAR) 3/4"	3/4"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
72	29800034	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA (MAGNAR) 1"	1"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
73	29800035	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA (MAGNAR) 1/2"	1/2"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
74	29800036	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA (MAGNAR) 3/4"	3/4"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
75	29800037	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA (MAGNAR) 1"	1"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
76	29800038	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA (MAGNAR) 1/2"	1/2"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
77	29800039	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA (MAGNAR) 3/4"	3/4"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
78	29800040	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA (MAGNAR) 1"	1"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
79	29800041	VALVULA DE EFECTA PARA VAPOR BOGASER PASO 1/2"X1/2"X1/2"X1/2"	1/2"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
80	29800042	VALVULA DE BLOQUE BOGASER 1/2"	1/2"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
81	29800043	VALVULA DE BLOQUE BOGASER 3/4"	3/4"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
82	29800044	VALVULA DE BLOQUE BOGASER 1"	1"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
83	29800045	VALVULA DE BLOQUE BOGASER 1/2"	1/2"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
84	29800046	VALVULA DE BLOQUE BOGASER 3/4"	3/4"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
85	29800047	VALVULA DE BLOQUE BOGASER 1"	1"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
86	29800048	VALVULA DE BLOQUE BOGASER 1/2"	1/2"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
87	29800049	VALVULA DE BLOQUE BOGASER 3/4"	3/4"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
88	29800050	VALVULA DE BLOQUE BOGASER 1"	1"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
89	29800051	VALVULA DE BLOQUE BOGASER CALBRADA PARA BOMBAS 1/2"	1/2" HASTA 1/2"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
90	29800052	VALVULA DE BLOQUE BOGASER CALBRADA PARA BOMBAS 3/4"	3/4" HASTA 3/4"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
91	29800053	VALVULA DE BLOQUE BOGASER CALBRADA PARA BOMBAS 1"	1" HASTA 1"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
92	29800054	VALVULA DE BLOQUE BOGASER CALBRADA PARA BOMBAS 1/2"	1/2" HASTA 1/2"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
93	29800055	VALVULA DE BLOQUE BOGASER CALBRADA PARA BOMBAS 3/4"	3/4" HASTA 3/4"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
94	29800056	VALVULA DE BLOQUE BOGASER CALBRADA PARA BOMBAS 1"	1" HASTA 1"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
95	29800057	VALVULA REGULADORA DE PRESION 1"	1"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
96	29800058	VALVULA REGULADORA DE PRESION 1/2"	1/2"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN

NO.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	UNIDAD	UNIDAD	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
97	29800059	VALVULA REGULADORA DE PRESION 3/4"	3/4"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
98	29800060	VALVULA REGULADORA PARA AGUA, AIRE Y ACEITE BOGASER 1/2" X 1/2"	1/2" X 1/2"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
99	29800061	VALVULA REGULADORA PARA VAPOR BOGASER 1/2" X 1/2"	1/2" X 1/2"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
100	29800062	VALVULA REGULADORA PARA VAPOR BOGASER 1/2" X 1/2"	1/2" X 1/2"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
101	29800063	VALVULA REGULADORA PARA VAPOR BOGASER 1/2" X 1/2"	1/2" X 1/2"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
102	29800064	VALVULA REGULADORA PARA VAPOR BOGASER 1/2" X 1/2"	1/2" X 1/2"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
103	29800065	VALVULA REGULADORA PARA VAPOR BOGASER 1/2" X 1/2"	1/2" X 1/2"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
104	29800066	VALVULA REGULADORA PARA VAPOR BOGASER 1/2" X 1/2"	1/2" X 1/2"	PIEZA	SM	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
105	29800067	FILTRO PARA ACEITE 6" 8000	6" 8000	PIEZA	COMHER	SM	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
106	29800068	FILTRO PARA ACEITE 6" 8000	D270460	PIEZA	JOHN DEERE	D270460	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
107	29800069	FILTRO PARA ACEITE 6" 8000	L3-3000	PIEZA	CUMMINS	L33000	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
108	29800070	FILTRO PARA COMBUSTIBLE 11376	F5760	PIEZA	CUMMINS	F5760	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
109	29800071	FILTRO PARA ACEITE 12618M1	D2048M1	PIEZA	JOHN DEERE	D2048M1	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
110	29800072	FILTRO PARA ACEITE 13777	L7777	PIEZA	CUMMINS	L7777	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
111	29800073	FILTRO PARA ACEITE 13778	L7328	PIEZA	FLIET COMAND	L7328	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
112	29800074	FILTRO PARA COMBUSTIBLE 6P-3127W	6P-3127W	PIEZA	CUMMINS	6P-3127W	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
113	29800075	FILTRO PARA COMBUSTIBLE F5-1251	F5-1251	PIEZA	CUMMINS	F5-1251	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
114	29800076	FILTRO PARA COMBUSTIBLE 4H129	AH1296	PIEZA	SM	AH1296	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
115	29800077	FILTRO PARA AGUA W6205	W6205	PIEZA	CUMMINS	W6205	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
116	29800078	FILTRO PARA COMBUSTIBLE 8A1040	A106745	PIEZA	SM	A106745	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
117	29800079	FILTRO PARA COMBUSTIBLE 11380	F5760	PIEZA	CUMMINS	F5760	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
118	29800080	FILTRO PARA COMBUSTIBLE F1251	F5129	PIEZA	CUMMINS	F5129	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
119	29800081	FILTRO PARA ACEITE 11841	F53349	PIEZA	XCSA	F53349	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
120	29800082	FILTRO PARA COMBUSTIBLE F1251	F1251	PIEZA	CUMMINS	F1251	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
121	29800083	FILTRO PARA ACEITE 2430	6-2820	PIEZA	JOHN DEERE	6-2820 08A	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
122	29800084	ABLEVADOR	230 VCA12 AMPERES	PIEZA	PINCOER	REC PASTON 230VCA12 A	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
123	29800085	CONECTOR	100-220 V CA/DC	PIEZA	ABB	87-30-30	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN
124	29800086	VALVULA DE BLOQUE BOGASER 2"	2"	PIEZA	WALWORTH	CLASE 1908	UNIDADES QUE CORRESPONDEN AL DÓNDO REGIONAL MICHOACÁN

ANEXO

Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DIRECCION CENTRAL REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2021
FO-COIN-13

ACTA DE COMERCIALIZACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2021, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "MINISTERIO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)" CUENTAS 4206241, 4206250 Y 4206250, PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DEL REGIONAL ORGANIZADO Y PROGRAMAS RESIDUALES DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION A, 27, 28 FRACCION I, 36,38 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 4 Y 6.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with columns: No. de Referencia, Descripción del Artículo, Capacidad, Unidades, Marca, Modelo, Unidad Medida. Contains items 125-152 including valves, manifolds, and pipes.

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2021 55 DE 72 FO-COIN 13



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DIRECCION CENTRAL REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2021
FO-COIN-13

ACTA DE COMERCIALIZACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2021, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "MINISTERIO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)" CUENTAS 4206241, 4206250 Y 4206250, PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DEL REGIONAL ORGANIZADO Y PROGRAMAS RESIDUALES DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION A, 27, 28 FRACCION I, 36,38 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 4 Y 6.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with columns: No. de Referencia, Descripción del Artículo, Capacidad, Unidades, Marca, Modelo, Unidad Medida. Contains items 153-156 including valves and manifolds.

MONTO MINIMO INCLUYE IVA \$ 364,840.15 MONTO MAXIMO INCLUYE IVA \$ 912,100.37

INSUMO CINCO

"MINISTERIO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)", PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS, REGIMEN ORDINARIO DEL DOAD REGIONAL MICHOACAN, CUENTA (4206241) PARA EL EJERCICIO 2024.

NOTA: LAS MARCAS Y MODELOS DE LAS BENGIONES SEÑALADAS EN EL REQUERIMIENTO QUE CONFORMAN LA PARTIDA 1 SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA POR LO QUE SE PODRA OFERTA UN DIFERENTE BIEN DE CALIDAD SIMILAR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS. EL LICITANTE DEBERA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL DESTINO FINAL DE LA REFACCION.

Table with columns: Partida, No. de Referencia, Descripción del Artículo, Capacidad, Unidades, Marca, Modelo, Unidad Medida. Contains items 1-14 including valves, manifolds, and pipes.

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2021 56 DE 72 FO-COIN 13

ANEXOS Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023
FO-CON-13

ACTA DE CONSIGNACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ARE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)" CUENTAS 420441, 420459 Y 420459, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMAS MESS-BENEFICIALES DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, DEL MES PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 BIS FRACCION II, 29 FRACCION I, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 1 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with 7 columns: Item number, Lot number, Description, Unit, Quantity, Price, and Total. Rows 15-42. Includes handwritten marks and a signature.

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023

57 DE 72

FO-CON 13



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-18-GYR-050GYR033-N-372-2023
FO-CON-13

ACTA DE CONSIGNACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ARE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)" CUENTAS 420441, 420459 Y 420459, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMAS MESS-BENEFICIALES DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, DEL MES PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 BIS FRACCION II, 29 FRACCION I, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 1 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with 7 columns: Item number, Lot number, Description, Unit, Quantity, Price, and Total. Rows 43-70. Includes handwritten marks and a signature.

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023

58 DE 72

FO-CON 13

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚM. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUÓ LA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ARE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)" CUENTAS 42061441, 42062209 Y 42062320, PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMAS DESEMPLEADOS DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, DEL BASS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 30, 31 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APORTE DE BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

71	2370001	BANDA	AX43	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
72	2370002	BANDA	AX46	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
73	2370003	BANDA	AX48	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
74	2370004	BANDA	AX50	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
75	2370005	BANDA	147	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
76	2370006	BANDA	019	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
77	2370007	BANDA	060	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
78	2370008	BANDA	103	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
79	2370009	BANDA	054	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
80	2370010	BANDA	056	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
81	2370011	BANDA	039	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
82	2370012	BANDA	046	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
83	2370013	BANDA	047	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
84	2370014	BANDA	048	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
85	2370015	BANDA	049	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
86	2370016	BANDA	051	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
87	2370017	BANDA	052	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
88	2370018	BANDA	040	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
89	2370019	BANDA	A20	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
90	2370020	BANDA	A21	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
91	2370021	BANDA	A22	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
92	2370022	BANDA	A23	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
93	2370023	BANDA	A24	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
94	2370024	BANDA	B79	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
95	2370025	BANDA DENTADA	BX90	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
96	2370026	BOMBA DE VACIO	10374	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
97	2370027	BOMBA DE VACIO	10374	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
98	2370028	CANALADO DE SEGURIDAD	80 H44	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 59 DE 72 FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚM. LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUÓ LA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ARE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)" CUENTAS 42061441, 42062209 Y 42062320, PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMAS DESEMPLEADOS DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, DEL BASS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 30, 31 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APORTE DE BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

99	2380005	CILINDRO DE GAS PROPIANO	141 OZ	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
100	2380006	CINTA AISLANTE PARA TUBERIAS 1/2" X 1/2" X 30', 254 mm	WF X 2' X 30'	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
101	2380007	COMPRESOR DE AIRE	80 H.P. 230V 115V	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
102	2380008	COMPRESOR HERMETICO	25 TR 3 HP 220V	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
103	2380009	COMPRESOR HERMETICO	8 HP 380-460 V 220-240 V 115V	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
104	2380010	COMPRESOR HERMETICO	48 HP, 200 TRV, 1 PH, 25000 BTU, 220V, 80°C	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
105	2380011	COMPRESOR HERMETICO	30 HP, 204 TRV, 1 PH, 25000 BTU, 220V, 80°C	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
106	2380012	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	HP	JUEGO	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
107	2380013	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1/2 HP	JUEGO	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
108	2380014	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1/4 HP	JUEGO	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
109	2380015	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	3/4 HP	JUEGO	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
110	2380016	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	5/8 HP	JUEGO	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
111	2380017	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1 HP	JUEGO	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
112	2380018	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1 1/4 HP	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
113	2380019	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1 1/2 HP	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
114	2380020	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1 3/4 HP	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
115	2380021	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	2 HP	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
116	2380022	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	2 1/4 HP	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
117	2380023	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	2 1/2 HP	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
118	2380024	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	2 3/4 HP	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
119	2380025	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	3 HP	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
120	2380026	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	3 1/4 HP	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
121	2380027	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	3 1/2 HP	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
122	2380028	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	3 3/4 HP	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
123	2380029	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	4 HP	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
124	2380030	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	4 1/4 HP	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
125	2380031	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	4 1/2 HP	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN
126	2380032	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	4 3/4 HP	PZA	5M	5M	REGIONAL MICHOACÁN

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 60 DE 72 FO-CON 13

ANEXOS
Copia de Contratos

CONSIGNACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	TIPO DE BIEN	MODALIDAD	CONDICIONES DE ENTREGA
127	2560049	CONDENSADORA COMPRESOR PARA REFRIGERACIÓN	5	KILOGRAMOS	PZA	SM
128	2560049	COMPRESOR REFRIGERACION TIPO DE ACIFTE OPTICAL	110	TANQUE GALONES	PZA	SM
129	2900002	CONDUCTOR CONTROL DE REFRIGERACION TIPO CALOR	1	KILOVATIOS	PZA	SM
130	2900002	CONECTOR DE ALUMINIO PARA INDUCIO	10	MILICAJAS	PZA	SM
131	3120008	CORREAS Y BARRAS DE TRANSMISION DE FUEL	4763	GS	PZA	SM
132	3330043	CONJUNTO DENTAL, P/ASISTO Y RUBOS 3 MEDIDAS (4, 6, 8 Y 10)	15, 360 Y 26		PZA	SM
133	2900026	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 67 CM LARGO 101 CM		PZA	SM
134	2900026	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 65 CM LARGO 105 CM		PZA	SM
135	2900026	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 68 CM LARGO 101 CM		PZA	SM
136	2900026	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 59 CM LARGO 101 CM		PZA	SM
137	2900026	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 59 CM LARGO 103 CM		PZA	SM
138	2900026	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 65 CM LARGO 109 CM		PZA	SM
139	2900026	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 75 CM LARGO 81 CM		PZA	SM
140	29001	FILTRO METALICO HEPA 14 CON GUA	24 X 24 X 12		PZA	SM
141	29001	FILTRO METALICO HEPA 14 CON GUA	24 X 24 X 12		PZA	SM
142	29001	FILTRO METALICO HEPA 14 CON GUA	24 X 24 X 12		PZA	SM
143	29001	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	24x24x12		PZA	SM
144	29001	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	24x24x12		PZA	SM
145	29001	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	24 X 24 X 12		PZA	SM
146	29001	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	24 X 24 X 12		PZA	SM
147	29001	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14 CON EMPAQUE DE VALS EMPALME DE VAL	24 X 24 X 12		PZA	SM
148	29001	FILTRO AIRE 4 BOLSAS 95%	17x24x28		PZA	SM
149	29001	FILTRO AIRE 4 BOLSAS 95%	20x27x37		PZA	SM
150	29001	FILTRO AIRE 4 BOLSAS 95%	20x27x37		PZA	SM
151	29001	FILTRO DE BOLSA HERBICIDA CON MARCO METALICO	20x27x37		PZA	SM
152	29001	FILTRO DE BOLSA HERBICIDA CON MARCO METALICO	24x24x12		PZA	SM
153	29001	FILTRO DE BOLSA HERBICIDA CON MARCO METALICO	24x24x12		PZA	SM
154	29001	FILTRO DE BOLSA HERBICIDA CON MARCO METALICO	20x27x37		PZA	SM

ACTA DE FALLO LA-S0-GYR-050GYR033-N-372-2023 61 DE 72 FO-CON 13

155	29001	FILTRO AIRE 6 BOLSAS 95%	24x24x12		PZA	SM
156	29001	FILTRO AIRE 4 BOLSAS 95%	17x24x28		PZA	SM
157	29001	FILTRO DE BOLSA HERBICIDA CON MARCO METALICO	17x24x28		PZA	SM
158	29001	FILTRO DE BOLSA HERBICIDA CON MARCO METALICO	23x27x37		PZA	SM
159	29001	FILTRO DE BOLSA HERBICIDA CON MARCO METALICO	23x27x37		PZA	SM
160	29001	FILTRO DE BOLSA HERBICIDA CON MARCO METALICO	23x27x37		PZA	SM
161	29001	FILTRO DE BOLSA HERBICIDA CON MARCO METALICO	23x27x37		PZA	SM
162	29001	FILTRO DE BOLSA SIN MARCO METALICO	24 X 24 X 12		PZA	SM
163	29001	FILTRO DE NEPA 14, ASAMBLAJE DE MADERA	24 X 24 X 12		PZA	SM
164	2900054	FILTRO DESHIDRATADOR	10-45 S		PZA	ALCO
165	2900054	FILTRO DESHIDRATADOR	10-45 S		PZA	ALCO
166	2900054	FILTRO DESHIDRATADOR	10-45 S		PZA	ALCO
167	2900054	FILTRO DESHIDRATADOR	10-45 S		PZA	ALCO
168	2900054	FILTRO DESHIDRATADOR TIPO VAL-22	GB-22		PZA	VAL-22
169	2900054	FILTRO DESHIDRATADOR TIPO VAL-24	GB-24		PZA	VAL-24
170	2900054	FILTRO DESHIDRATADOR TIPO VAL-22	GB-22		PZA	VAL-22
171	29001	FILTRO HEPA 14	17 X 24 X 11 V2		PZA	SM
172	29001	FILTRO HEPA 14	24 X 24 X 11 V2		PZA	SM
173	29001	FILTRO HEPA 14	30 X 24 X 11 V2		PZA	SM
174	29001	FILTRO HEPA 14	24 X 24 X 11 V2		PZA	SM
175	29001	FILTRO HEPA 14	30 X 24 X 11		PZA	SM
176	29001	FILTRO HEPA 14	20 X 24 X 12		PZA	SM
177	29001	FILTRO HEPA 14	20 X 24 X 11 V2		PZA	SM
178	29001	FILTRO MECANICO LAVABLE HERBICIDA	15 X 23 X 16		PZA	SM
179	29001	FILTRO MECANICO LAVABLE HERBICIDA	23 X 14 X 14		PZA	SM
180	29001	FILTRO MECANICO LAVABLE HERBICIDA	23 X 23 X 14		PZA	SM
181	29001	FILTRO MECANICO LAVABLE HERBICIDA	23 X 23 X 14		PZA	SM
182	29001	FILTRO MECANICO LAVABLE HERBICIDA	23 X 23 X 14		PZA	SM

ACTA DE FALLO LA-S0-GYR-050GYR033-N-372-2023 62 DE 72 FO-CON 13

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMERCIALIZACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-H-372-2023, QUE SE EFECTUÓ LA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)" CUENTAS 4200241, 4200229 Y 4200234, PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN JURISDICCIONAL Y PROGRAMAS MISIONEROS DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024 CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 30, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 4 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

183	23601	FILTRO FIBRA ULESTANTE	10-48	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
184	23601	FILTRO PLANO MERV 7	24 X 24 X 2"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
186	23601	FILTRO PLANO MERV 7	25 X 30 X 2"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
187	23601	FILTRO PLANO MERV 7	20 X 16 X 2"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
188	23601	FILTRO PLANO MERV 7	25 X 16 X 2"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
189	23601	FILTRO PLANO MERV 7	20 X 20 X 2"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
190	23601	FILTRO PLANO MERV 7	25 X 24 X 2"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
191	23601	FILTRO RIGIDO HEPA I	12 X 21 X 12"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
192	23601	FILTRO RIGIDO HEPA II	12 X 24 X 12"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
193	23601	FILTRO RIGIDO HEPA II	20 X 20 X 12"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
194	23601	FILTRO RIGIDO HEPA II	20 X 20 X 18"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
195	23601	FILTRO RIGIDO HEPA II	20 X 24 X 12"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
196	23601	FILTRO RIGIDO HEPA II	24 X 12 X 18"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
197	23601	FILTRO RIGIDO HEPA II	24 X 20 X 18"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
198	23601	FILTRO RIGIDO HEPA II	24 X 24 X 18"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
199	23601	FILTRO METALICO PLANO MERV 7	12 X 24 X 2"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
200	23601	FILTRO METALICO PLANO LAVABLE MERV 7	16 X 25 X 2"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
201	23601	FILTRO METALICO PLANO LAVABLE MERV 7	20 X 20 X 2"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
202	23601	FILTRO METALICO PLANO LAVABLE MERV 7	20 X 24 X 2"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
203	23601	FILTRO METALICO PLANO LAVABLE MERV 7	20 X 25 X 2"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
204	23601	FILTRO METALICO PLANO LAVABLE MERV 7	24 X 24 X 2"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
205	23601	FILTRO METALICO PLANO LAVABLE MERV 7	20 X 19"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
206	23601	FILTRO METALICO PLANO LAVABLE MERV 7	20 X 27"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
207	23601	FILTRO METALICO PLANO LAVABLE MERV 7	20 X 27"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
208	23601	FILTRO METALICO PLANO LAVABLE MERV 7	20 X 27"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
209	23601	FILTRO METALICO PLANO LAVABLE MERV 7	20 X 27"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
210	23601	FILTRO METALICO PLANO LAVABLE MERV 7	20 X 27"	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-H-372-2023 63 DE 72 FO-COH 13

ACTA DE COMERCIALIZACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-H-372-2023, QUE SE EFECTUÓ LA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)" CUENTAS 4200241, 4200229 Y 4200234, PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN JURISDICCIONAL Y PROGRAMAS MISIONEROS DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024 CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 30, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 4 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

211	23601	LAVABLES MERV 7	165	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
212	23601	GAS REFRIGERANTE R-32A	3KG	PZA	SM	R-32	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
213	23601	GAS REFRIGERANTE R-22	125 KG	PZA	SM	R-22	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
214	23601	GAS REFRIGERANTE R-40	125 KG	PZA	SM	R-40	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
215	23601	GAS REFRIGERANTE R-34A	125 KG	PZA	SM	R-34A	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
216	23601	GRIFICADORES MECANICOS DE TEMPORALIDAD DE 6" PARA 2" OVAL	KT6P	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
217	23601	GRIFICADORES MECANICOS DE TEMPORALIDAD DE 8" PARA 2" OVAL	KT8P	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
218	2300044	GRASA MECANICA	KG182	KG	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
219	2300044	GRASA MECANICA	KG183	KG	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
220	2300044	GRASA MECANICA	KG182	KG	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
221	2300042	MONITOR LCD DIGITAL	0-100% HUMEDAD	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
222	23601	LIMPIADOR Y ABLEBLANDADOR PARA CONDENSADORES Y EVAPORADORES	1.1	LT	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
223	23601	LIMPIADOR Y ABLEBLANDADOR DE ALUMINIO	60 LT	PERKOH	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
224	23601	LIMPIADOR Y ABLEBLANDADOR DE ALUMINIO	11.7	LT	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
225	56200148	MANIFOLD JULCO PARA REFRIGERACIÓN AIRE ACONDICIONADO DE MAQUINARIA PARA USAR CON GASES R-404A Y OTROS GASES FRIGORÍGENOS	9-22 HOLA 110L	JULCO	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
226	2360048	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO DE 1/4 HP 230V 1 VERTICAL HERMETICO	1/4 HP 230V 1 VERTICAL HERMETICO	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
227	2360048	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO MONOFASICO	1/4 HP 230V 1 VERTICAL HERMETICO	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
228	2360048	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO MONOFASICO PARA CONDENSADORES DE MAQUINARIA	1/4 HP 230V 1 VERTICAL HERMETICO	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
229	2360048	MOTOR IMPULSOR	WEG 1/4 HP 230V 1 VERTICAL HERMETICO	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
230	2360048	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO MONOFASICO	0.25 HP 230V 1 VERTICAL HERMETICO	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
231	2360048	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO MONOFASICO	0.25 HP 230V 1 VERTICAL HERMETICO	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
232	2360048	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO MONOFASICO PARA CONDENSADORES DE MAQUINARIA	1/4 HP 230V 1 VERTICAL HERMETICO	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN
233	2360048	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO MONOFASICO	1/4 HP 230V 1 VERTICAL HERMETICO	PZA	SM	SM	CONFERENCIAR EL DADO REGIONAL MICHOACÁN QUE COMPROMETE EL DADO REGIONAL MICHOACÁN

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-H-372-2023 64 DE 72 FO-COH 13

ANEXOS
 Oficina de Contratos

251	25000048	MOTOR IMPULSOR MICRO	740 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
252	25000048	MOTOR IMPULSOR MICRO	770 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
253	25000048	MOTOR IMPULSOR MICRO A TRIPULM FLECHA LARGA	820 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
254	25000048	MOTOR IMPULSOR MICRO 1550 RPM	740 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
255	25000048	MOTOR IMPULSOR MICRO 1550 RPM	760 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
256	25000048	MOTOR IMPULSOR MICRO A TRIPULM FLECHA CORTA	720 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
257	25000048	MOTOR IMPULSOR MICRO TIPO ESCOQUETO	4W	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
258	25000048	MOTOR IMPULSOR MOTOR VENTILADOR	1/2 HP 220V 60 HZ 1 FASE	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
259	25000048	MOTOR IMPULSOR MOTOR VENTILADOR	3/4 HP 115 V	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
260	25000048	MOTOR IMPULSOR VENTILADOR 4 FAN	1/2 HP DC 0.2 AMP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
261	25000048	MOTOR IMPULSOR DE RECIRCULACIÓN	WELL & COSSETTE 1/2 HP 115V 1725 RPM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
262	25000048	MOTOR IMPULSOR BOMBA PARA AGUA	2 HP 220V	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
263	25000048	MOTOR IMPULSOR CENTRIFUGA	1/2 HP 220V 60 HZ 1 FASE	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
264	25000048	MOTOR IMPULSOR CENTRIFUGA	1/2 HP 220V 60 HZ 1 FASE	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
265	25000048	MOTOR IMPULSOR VENTILADOR CONDENSADOR	1/2 HP 208-230V	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
266	25000048	MOTOR IMPULSOR VENTILADOR 8 FAN	1/2 HP 208-230V 60 HZ 1 FASE	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
267	25000048	RECTIL PARA GASEOS GASEOSO	7053	PZA	SM	7050	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
268	25000048	POLIMERO FLEXIBLE AISLAMIENTO	1/2" PARED 7/8"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
269	25000048	POLIMERO FLEXIBLE AISLAMIENTO	3/4" PARED 7/8"	TRAMQ	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
270	25000048	POLIMERO FLEXIBLE CAUCIO PARA ACONDICIONADO	10 PULGADAS	TRAMQ	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
271	25000048	POLIMERO FLEXIBLE MANGUERA PARA ENTRAJES DE AGUA	1/2 Pulg Diámetro 15 m de Largo	ME	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
272	25000048	POLIMERO FLEXIBLE MANGUERA PARA ENTRAJES DE AGUA	3/8 Diámetro 50m de Largo	ME	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
273	25000048	POLIMERO FLEXIBLE MANGUERA PARA ENTRAJES DE AGUA	3/8 Diámetro 50m de Largo	ME	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
274	25000048	RELENTE DE ENRIQUECER ADAPTADOR TURBO FLEX	2 X 24 TURBO HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
275	25000048	RETARDADOR DE TIEMPO AJUSTABLE EN LINEA	00-000	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
276	25000048	RETARDADOR DE TIEMPO AJUSTABLE EN LINEA	TD 80	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
277	25000048	SELLO MECÁNICO	1/2" X 1/2"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN

282	25000048	SOLDADURA	6040	PZ	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
283	25000048	SOLDADURA DE BRONCE DEMAYGA	302	PLC	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
284	25000048	SOLDADURA DE PLATA AL 30%	302	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
285	25000048	SOLDADURA FUNDENTE PARA DE PLATA	100 GR	XG	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
286	25000048	SOLDADURA FUNDENTE PARA DE PLATA	1/2 de libra	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
287	25000048	SOLDADURA DE PLATA AL 0%	De 0% Plata 65-0-35%Zn, Cu	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
288	25000048	TABLEROS MANOMETRO DIFERENCIAL PARA REFRIGERACION	2.0"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
289	25000048	TAPON PARATUBERIA DE COBRE	2"	PZ	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
290	25000048	TERMOHIGROMETRO DE PRECISION MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJA LA NORMA ISO-9001:2015 POR EL CENTRO TAYLOR MODELO 132	RANGO DE MEDICION DE: 0 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 30 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
291	25000048	TERMOHIGROMETRO DE PRECISION MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJA LA NORMA ISO-9001:2015 POR EL CENTRO TAYLOR MODELO 132	RANGO DE MEDICION DE: 0 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 30 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
292	25000048	TERMOHIGROMETRO DE PRECISION MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJA LA NORMA ISO-9001:2015 POR EL CENTRO TAYLOR MODELO 132	RANGO DE MEDICION DE: 0 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 30 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
293	25000048	TERMOHIGROMETRO DE PRECISION MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJA LA NORMA ISO-9001:2015 POR EL CENTRO TAYLOR MODELO 132	RANGO DE MEDICION DE: 0 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 30 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
294	25000048	TERMOHIGROMETRO DE PRECISION MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJA LA NORMA ISO-9001:2015 POR EL CENTRO TAYLOR MODELO 132	RANGO DE MEDICION DE: 0 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 30 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
295	25000048	TERMOHIGROMETRO DE PRECISION MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJA LA NORMA ISO-9001:2015 POR EL CENTRO TAYLOR MODELO 132	RANGO DE MEDICION DE: 0 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 30 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
296	25000048	TERMOHIGROMETRO DE PRECISION MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJA LA NORMA ISO-9001:2015 POR EL CENTRO TAYLOR MODELO 132	RANGO DE MEDICION DE: 0 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 30 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
297	25000048	TERMOHIGROMETRO DE PRECISION MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJA LA NORMA ISO-9001:2015 POR EL CENTRO TAYLOR MODELO 132	RANGO DE MEDICION DE: 0 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 30 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
298	25000048	TERMOHIGROMETRO DE PRECISION MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJA LA NORMA ISO-9001:2015 POR EL CENTRO TAYLOR MODELO 132	RANGO DE MEDICION DE: 0 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 30 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
299	25000048	TERMOHIGROMETRO DE PRECISION MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJA LA NORMA ISO-9001:2015 POR EL CENTRO TAYLOR MODELO 132	RANGO DE MEDICION DE: 0 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 30 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
300	25000048	TERMOHIGROMETRO DE PRECISION MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJA LA NORMA ISO-9001:2015 POR EL CENTRO TAYLOR MODELO 132	RANGO DE MEDICION DE: 0 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 30 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
301	25000048	TERMOHIGROMETRO DE PRECISION MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJA LA NORMA ISO-9001:2015 POR EL CENTRO TAYLOR MODELO 132	RANGO DE MEDICION DE: 0 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 30 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
302	25000048	TERMOHIGROMETRO DE PRECISION MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJA LA NORMA ISO-9001:2015 POR EL CENTRO TAYLOR MODELO 132	RANGO DE MEDICION DE: 0 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 30 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
303	25000048	TERMOHIGROMETRO DE PRECISION MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJA LA NORMA ISO-9001:2015 POR EL CENTRO TAYLOR MODELO 132	RANGO DE MEDICION DE: 0 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 30 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN
304	25000048	TERMOHIGROMETRO DE PRECISION MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJA LA NORMA ISO-9001:2015 POR EL CENTRO TAYLOR MODELO 132	RANGO DE MEDICION DE: 0 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 30 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPROMETEN EL ÓRDEN REGIONAL MICHOACÁN

A NEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023
FO-CON-13

ACTA DE COMISION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)" CUENTAS 42062441, 42062524 Y 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA DE SALUD Y BIENESTAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 9 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with columns: Item No., Description, Quantity, Unit, Price, and Remarks. Includes items like 'TUERCA CAMPANA DE BRONCE', 'VACUOMETRO', 'VALVULA', 'REFRIGERADOR', etc.

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023 67 DE 72 FO-CON 13



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023
FO-CON-13

ACTA DE COMISION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)" CUENTAS 42062441, 42062524 Y 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA DE SALUD Y BIENESTAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 9 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with columns: Item No., Description, Quantity, Unit, Price, and Remarks. Includes items like 'BANDA', 'KIT DE OJOS ESTERILIZADOS', etc.

MONTO MINIMO INCLUYE IVA \$ 1,048,803.45 MONTO MAXIMO INCLUYE IVA \$ 2,622,006.63

INSUMO SEIS

*SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION), PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS PROSGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, CUENTA (42062530), PARA EL EJERCICIO 2024.

NOTA: LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS REÑGONES / CLAVE SEÑALADAS EN EL REQUERIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA POR LO QUE SE PODRAN OFERTAR UN DIFERENTE BIEN DE CALIDAD SIMILAR. EL LICITANTE DEBERA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL DESTINO FINAL DE LA REFACCION.

Table with columns: Partida, Clave, CUDOP, Descripción del artículo, Capacidad, and Unidad. Lists various filters and components.

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-0500YR033-N-372-2023 68 DE 72 FO-CON 13

ANEXOS
Lista de Contratos

19	25600049	COMPRESOR AIRE "BLENCO" LITRE DE AGENTE DENTAL 1HP 8 CALORES	1HP	PZA
19	25600050	CONTINER ESTÉRIL DE REFRIGERACIÓN	1430	PZA
20	25600051	EMPACQUE "MACHETEO" PUERTA DE REFRIGERADOR 67 CALORÍAS CM	ANCHO 87 CM, LARGO 135.5 CM	PZA
21	25600052	EMPACQUE "MACHETEO" PUERTA DE REFRIGERADOR 83 CALORÍAS CM	ANCHO 83.5 CM, LARGO 135.5 CM	PZA
22	25600053	EMPACQUE "MACHETEO" PUERTA DE REFRIGERADOR 84 CALORÍAS CM	ANCHO 84 CM, LARGO 131 CM	PZA
23	25600054	EMPACQUE "MACHETEO" PUERTA DE REFRIGERADOR 85 CALORÍAS CM	ANCHO 85 CM, LARGO 128 CM	PZA
24	25600055	EMPACQUE "MACHETEO" PUERTA DE REFRIGERADOR 87 CALORÍAS CM	ANCHO 87 CM, LARGO 142.5 CM	PZA
25	25600056	EMPACQUE "MACHETEO" PUERTA DE REFRIGERADOR 87.5 CALORÍAS CM	ANCHO 87.5 CM, LARGO 139 CM	PZA
26	25600057	EMPACQUE "MACHETEO" PUERTA DE REFRIGERADOR 74.5 CALORÍAS CM	ANCHO 74.5 CM, LARGO 135 CM	PZA
27	24900048	MOTOR TINA ACERO DE 200 V, SHIP 3750 W PARA EXTRACCIÓN DE AGUA	200V 50Hz	PZA
28	25600058	MOTOR MOTOR 1/2 HP	1/2 HP	PZA
29	25600059	MOTOR MOTOR 1/3 HP	1/3 HP	PZA
30	25600060	MOTOR MOTOR 1/4 HP	1/4 HP	PZA
31	25600061	MOTOR 550 RPM 1/2 HP	1/2 HP	PZA
32	25600062	MOTOR 550 RPM 1/3 HP	1/3 HP	PZA
33	25600063	MOTOR 550 RPM 1/4 HP	1/4 HP	PZA
34	25600064	MOTOR 550 RPM 1/5 HP	1/5 HP	PZA
35	25600065	MOTOR MOTOR 1/2 HP	1/2 HP	PZA
36	25600066	MOTOR MOTOR 1/3 HP	1/3 HP	PZA
37	25600067	MOTOR MOTOR 1/4 HP	1/4 HP	PZA
38	25600068	MOTOR MOTOR 1/5 HP	1/5 HP	PZA
39	25600069	MOTOR MOTOR 1/6 HP	1/6 HP	PZA
40	25600070	MOTOR MOTOR 1/8 HP	1/8 HP	PZA
41	25600071	MOTOR MOTOR 1/10 HP	1/10 HP	PZA
42	25600072	MOTOR MOTOR 1/12 HP	1/12 HP	PZA
43	25600073	MOTOR MOTOR 1/15 HP	1/15 HP	PZA
44	25600074	MOTOR MOTOR 1/20 HP	1/20 HP	PZA
45	25600075	MOTOR MOTOR 1/25 HP	1/25 HP	PZA
46	25600076	MOTOR MOTOR 1/30 HP	1/30 HP	PZA
47	25600077	MOTOR MOTOR 1/40 HP	1/40 HP	PZA
48	25600078	MOTOR MOTOR 1/50 HP	1/50 HP	PZA
49	25600079	MOTOR MOTOR 1/60 HP	1/60 HP	PZA
50	25600080	MOTOR MOTOR 1/75 HP	1/75 HP	PZA
51	25600081	MOTOR MOTOR 1/90 HP	1/90 HP	PZA
52	25600082	MOTOR MOTOR 1/110 HP	1/110 HP	PZA
53	25600083	MOTOR MOTOR 1/130 HP	1/130 HP	PZA
54	25600084	MOTOR MOTOR 1/150 HP	1/150 HP	PZA
55	25600085	MOTOR MOTOR 1/175 HP	1/175 HP	PZA
56	25600086	MOTOR MOTOR 1/200 HP	1/200 HP	PZA
57	25600087	MOTOR MOTOR 1/225 HP	1/225 HP	PZA
58	25600088	MOTOR MOTOR 1/250 HP	1/250 HP	PZA
59	25600089	MOTOR MOTOR 1/280 HP	1/280 HP	PZA
60	25600090	MOTOR MOTOR 1/315 HP	1/315 HP	PZA
61	25600091	MOTOR MOTOR 1/350 HP	1/350 HP	PZA
62	25600092	MOTOR MOTOR 1/390 HP	1/390 HP	PZA
63	25600093	MOTOR MOTOR 1/430 HP	1/430 HP	PZA
64	25600094	MOTOR MOTOR 1/475 HP	1/475 HP	PZA
65	25600095	MOTOR MOTOR 1/525 HP	1/525 HP	PZA
66	25600096	MOTOR MOTOR 1/580 HP	1/580 HP	PZA
67	25600097	MOTOR MOTOR 1/630 HP	1/630 HP	PZA
68	25600098	MOTOR MOTOR 1/690 HP	1/690 HP	PZA
69	25600099	MOTOR MOTOR 1/750 HP	1/750 HP	PZA
70	25600100	MOTOR MOTOR 1/810 HP	1/810 HP	PZA
71	25600101	MOTOR MOTOR 1/875 HP	1/875 HP	PZA
72	25600102	MOTOR MOTOR 1/945 HP	1/945 HP	PZA
73	25600103	MOTOR MOTOR 1/1020 HP	1/1020 HP	PZA
74	25600104	MOTOR MOTOR 1/1100 HP	1/1100 HP	PZA
75	25600105	MOTOR MOTOR 1/1180 HP	1/1180 HP	PZA
76	25600106	MOTOR MOTOR 1/1260 HP	1/1260 HP	PZA
77	25600107	MOTOR MOTOR 1/1350 HP	1/1350 HP	PZA
78	25600108	MOTOR MOTOR 1/1440 HP	1/1440 HP	PZA
79	25600109	MOTOR MOTOR 1/1530 HP	1/1530 HP	PZA
80	25600110	MOTOR MOTOR 1/1620 HP	1/1620 HP	PZA
81	25600111	MOTOR MOTOR 1/1710 HP	1/1710 HP	PZA
82	25600112	MOTOR MOTOR 1/1800 HP	1/1800 HP	PZA
83	25600113	MOTOR MOTOR 1/1890 HP	1/1890 HP	PZA
84	25600114	MOTOR MOTOR 1/1980 HP	1/1980 HP	PZA
85	25600115	MOTOR MOTOR 1/2070 HP	1/2070 HP	PZA
86	25600116	MOTOR MOTOR 1/2160 HP	1/2160 HP	PZA
87	25600117	MOTOR MOTOR 1/2250 HP	1/2250 HP	PZA
88	25600118	MOTOR MOTOR 1/2340 HP	1/2340 HP	PZA
89	25600119	MOTOR MOTOR 1/2430 HP	1/2430 HP	PZA
90	25600120	MOTOR MOTOR 1/2520 HP	1/2520 HP	PZA
91	25600121	MOTOR MOTOR 1/2610 HP	1/2610 HP	PZA
92	25600122	MOTOR MOTOR 1/2700 HP	1/2700 HP	PZA
93	25600123	MOTOR MOTOR 1/2790 HP	1/2790 HP	PZA
94	25600124	MOTOR MOTOR 1/2880 HP	1/2880 HP	PZA
95	25600125	MOTOR MOTOR 1/2970 HP	1/2970 HP	PZA
96	25600126	MOTOR MOTOR 1/3060 HP	1/3060 HP	PZA
97	25600127	MOTOR MOTOR 1/3150 HP	1/3150 HP	PZA
98	25600128	MOTOR MOTOR 1/3240 HP	1/3240 HP	PZA
99	25600129	MOTOR MOTOR 1/3330 HP	1/3330 HP	PZA
100	25600130	MOTOR MOTOR 1/3420 HP	1/3420 HP	PZA

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-372-2023 69 DE 72 FO-COM 13

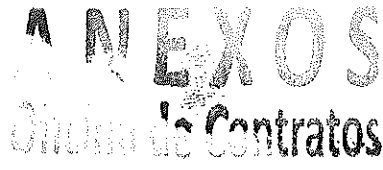
56	25600018	EQUIPO DE LABORATORIO PARA PUERTA DE TALLERES	1.000.000.000	PIEZA
57	25600019	CONEXIÓN PARA GAS INCLUIE CONEXIONES	3/8" X 3/8" X 1.5M	PIEZA
58	25600020	MANGUERA METÁLICA FLEXIBLE PARA GAS INCLUIE CONEXIONES	1/2" X 3/8" X 1.5M	PIEZA
59	25600021	TUBERÍA METÁLICA PARA OXÍGENO GASEOSO	1/2" CGA 240	PIEZA
60	25600022	SELO MECÁNICO PARA NITRÓGENO	1/2"	PIEZA
61	25600023	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA INCLUIE CONEXIONES	1/2"	PIEZA
62	25600024	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA INCLUIE CONEXIONES	1/4"	PIEZA
63	25600025	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA INCLUIE CONEXIONES	1"	PIEZA
64	25600026	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA INCLUIE CONEXIONES	1/2"	PIEZA
65	25600027	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA INCLUIE CONEXIONES	1"	PIEZA
66	25600028	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA INCLUIE CONEXIONES	1/2"	PIEZA
67	25600029	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA INCLUIE CONEXIONES	1/4"	PIEZA
68	25600030	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA INCLUIE CONEXIONES	1/2"	PIEZA
69	25600031	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA INCLUIE CONEXIONES	1/4"	PIEZA
70	25600032	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA INCLUIE CONEXIONES	1/2"	PIEZA
71	25600033	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA INCLUIE CONEXIONES	1/4"	PIEZA
72	25600034	VALVULA DE COMPUESTA PARA AGUA INCLUIE CONEXIONES	1/2"	PIEZA

MONTO MÍNIMO INCLUYE IVA	MONTO MÁXIMO INCLUYE IVA
\$147,820.00	\$369,550.00

ASUMOS REQUERIDOS	06
ASUMOS DEBERIDOS	03
ASUMOS ASIGNADOS	03

DECIMO PRIMERO.- EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS EN MICHOACÁN, ASISTÍO LA C.P. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ; POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN MICHOACÁN HO TUVO ASISTENCIA HO OBTIENE QUE SE INVITO MEDIANTE OFICIO N.º 17 800 1150 900 2420/2023, POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSPORTES HO HUBO ASISTENCIA HO OBTIENE QUE LES FUE ENVIADA CON AUTORIZACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DERIVANTES ACTOS MEDIANTE OFICIOS NO. 17 800 1150 900 2430/2023 Y 17 800 1150 900 2437/2023, DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DECIMO SEGUNDO.- LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ACUDIR DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LOS ARTÍCULOS 46, 48, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EN TERCERA Y ÚLTIMA EL CONTRATO Y ENTABER EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECIOS ANTES CITADOS, SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE CONTRATOS), CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL PEREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA J. JESÚS SANJOSÉ FLORES, COLONIA INFORMÁTICA CAMELINAS, C.P. 44150 PLANTILLA ALTA MORELIA, MICH., PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA FIANZA EFECTIVA POR LA CUANTÍA DELO DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN MONTOS EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 31.0, EN CASO DE QUE LOS MONEDOS CONTRATADOS SEAN MAYORES DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUERPO FISCAL DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURO SOCIAL (OPIN. POSITIVA) EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31.0 DEL CÓDIGO FISCAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ADICIONAL 2017/JF/18/197/P.D.R., PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF, PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN LAS "DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (OPIN. POSITIVA)", PUBLICADAS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURO SOCIAL FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN.





GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORDANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-60-GYR-050GYR033-N-372-2023
FD-CON-13

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-60-GYR-050GYR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "MANEJO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ARE ADICIONADO Y REPARACION)"...

FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFORMANT.

CIERRE DE ACTA

POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN FUNCIONARIO NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE REGULA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMARA A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO QUE PODRAN ENTERARSE DE SU CONTENIDO DE DICHA ACTA, EN LA PAGINA: https://www.compras.gob.mx, LO CUAL APLICA PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION.

CONSIGNATARIO

Table with 2 columns: NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO, FIRMA. Rows include: L.A. ANGEL MARTINEZ MARRI (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO...), LIC. PEDRO RODOLFO ASAGON AYEDDY (TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES...), LIC. MARTIN YHAMEL GONZALEZ ANORDE (ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES...), ING. RAFAEL CESERO PAREDES (TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES...), ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA (IN4 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACION...), ING. ERIC ANTONIO HERRERA BUCHO (ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACION DE BARRIOS BIENESTAR...), ING. OSCAR ANTONIO CORNEJO MORALES (RESERVISTA DE CONSERVACION EN EL AREA DE ROSALES...).

ACTA DE FALLO LA-60-GYR-050GYR033-N-372-2023

71 DE 72

FD-CON 13



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORDANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-60-GYR-050GYR033-N-372-2023
FD-CON-13

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-60-GYR-050GYR033-N-372-2023, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "MANEJO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ARE ADICIONADO Y REPARACION)"...

Table with 2 columns: NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO, FIRMA. Rows include: SABINA PEREZ HERNANDEZ (IN4), C.P. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ (AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y SEGURO DE LA GESTION PUBLICA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES), REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS AJUDICADOS, CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION, CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MORELIA.

NO HUBO ASISTENCIA DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRONICO.

ACTA DE FALLO LA-60-GYR-050GYR033-N-372-2023

72 DE 72

FD-CON 13

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018

Anexo 4 (cuatro)

“Documento de designación del Administrador del Contrato”

ANEXOS
de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



Oficio Número 679001073100/1925/2023

Morelia Michoacán, a 21 de Noviembre del 2023

Dr. Marco Antonio Castillo Moran

Coordinador Delegacional Medico Del Programa IMSS-BIENESTAR

Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de **“SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (42062441) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2024 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.”**, y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

“5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:

....

b) En OOAD:

Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

...

El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.”

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de **“SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (42062441) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2024 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.”**, que se requiere para el periodo a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

Avenida Madero N°1200, Colonia Centro C. P. 58000 Morelia, Michoacán.

www.imss.gob.mx

000431





- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- I) Datos de Administrador de Contrato de acuerdo a numeral 4.17 de pbls.
 1. Nombre completo; MARCO ANTONIO CASTILLO MORAN
 2. Cargo; COORDINADOR DELEGACIONAL MEDICO DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR
 3. Área de adscripción en el IMSS; PROGRAMA IMSS BIENESTAR
 4. Domicilio institucional; PEDRO DE FUENTES 173 COL. NUEVA VALLADOLID CP 58190
 5. Registro Federal de Contribuyentes; [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-Mayo-2016



ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

- 6. Clave Única de Registro de Población; [REDACTED]
- 7. Correo electrónico institucional; marco.castillomo@imss.gob.mx
- 8. Teléfono institucional. 4431762020

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,

Dra. Patricia Ortega León
Titular de la Jefatura de Prestaciones Medicas

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Dr. Marco Antonio Castillo Moran
Coordinador Delegacional Medico Del Programa IMSS-BIENESTAR

ELABORO: ERIK ANTONIO HEREDIA BUCIO
ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACION
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR



000432



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N37224-019-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241724410018

Anexo 5 (cinco)

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

ANEXOS
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 5

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

(Afianzadora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____.

Evento: _____ (Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a: alberto.vidales@imss.gob.mx y jesus.perez@imss.gob.mx y sujey.gutierrez@imss.gob.mx

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: Nacional.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

_____. (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones

ANEXOS
Oficina de Contratos

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DE TEXTO -----

A NEXOS
Oficina de Contratos